

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplementos de 24 páginas de Resoluciones  
y 24 páginas de Resoluciones, Leyes, Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8722
Disposiciones	_____	8725
Municipalidades	_____	8726
Licitaciones	_____	8726
Varios	_____	8735
Transferencias	_____	8741
Convocatorias	_____	8742
Colegiaciones	_____	8744
Sociedades	_____	8744

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8749
Varios	_____	8750
Sucesorios	_____	8762

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8767
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 761

La Plata, 28 de septiembre de 2016.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2400-2671/16, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley N° 13.569, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece que "Todas las personas en la Provincia gozan del derecho a la información y a la comunicación";

Que la Ley N° 14.803 establece en su artículo 10 apartado b) inciso 15 que son funciones de los Ministros Secretarios "(...) Elaborar y difundir publicaciones, estudios, informes y estadísticas de temas relacionados con sus competencias";

Que por Decreto N° 360/16, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, precisando que las acciones de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica serán: "(...) Supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de los proyectos y las obras hidráulicas, de saneamiento ambiental y de control de inundaciones de la Provincia (...)";

Que asimismo el mencionado Decreto, establece que las funciones de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, dependiente de dicha Subsecretaría, serán las de "(...) Desarrollar las actividades necesarias para la realización de los proyectos y las obras hidráulicas, de saneamiento ambiental y de control de inundaciones de la Provincia"; "(...) realizar los Estudios y Proyectos de las Obras Hidráulicas, costeras marítimas y sanitarias a nivel de prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo; aprobar y visar la documentación de proyectos de obras hidráulicas, costeras marítimas y sanitarias confeccionadas por terceros, sean éstas de carácter público, privadas, concesionadas o atendidas por consorcios o comité de cuencas, remitidos a dicha repartición por la Autoridad del Agua (...)";

Que las obras a las que se refiere el expediente que diera lugar a la Audiencia Pública que se propicia, "Alteo del terraplén El Mataco" y "Readecuación del Partidor Piñeyro", permitirán disponer del manejo de la situación actual de la zona, a fin de evitar la derivación indeseada de caudales hacia las lagunas Encadenadas, o el atascamiento de las compuertas existentes, obstruyendo su accionamiento, y de ese modo permitir la derivación de excedentes en épocas de crecidas, hacia Arroyo El Huáscar, y permitir el paso de las aguas de estiaje por el Arroyo Sauce Corto Inferior hacia las lagunas Aguará-Alsina;

Que en este sentido, el "Alteo del terraplén El Mataco", consiste en el alteo de un terraplén existente sobre el Camino 052-05 que une las Estaciones Arroyo Venado y Saturno en el Partido de Guaminí. Dicho Camino separa las lagunas del Monte y Venado, del Sistema de Lagunas Encadenadas del Oeste, y la obra propuesta tiene por objeto reconformar la infraestructura de manejo de las lagunas mencionadas, para dar cumplimiento a los lineamientos de sistematización propuestos en el Plan Director para la Cuenca de las Lagunas Encadenadas del Oeste y Cuenca Superior de Arroyo Vallimanca. Dicho Plan permite la operación de los espejos de agua del sistema como cuerpos independientes, posibilitando proveer consignas de protección sobre los puntos de interés del sistema. La obra consiste en el terraplenamiento del camino mencionado, para llevar su cota de rasante a cota +108.00 metros IGN, ancho de coronamiento 8.00 m., taludes laterales 1:2 y protección lateral contra el oleaje. La obra tiene una extensión lineal aproximada de 4.000 metros y un plazo estimado en 300 días;

Que asimismo, la obra correspondiente a la "Readecuación del Partidor Piñeyro", se encuentra ubicada en las proximidades de la localidad de Piñeyro, al norte de las vías del ex FC.G.R. que une las localidades de General Lamadrid y Coronel Suarez. Constituye la bifurcación del Arroyo Sauce Corto en dos ramas que dan lugar al Arroyo Sauce Corto Inferior y Arroyo El Huáscar. La obra propuesta consiste en la construcción de un puente de dos luces de 5.00 metros sobre el Arroyo Sauce Corto con la colocación de compuertas tipo sector, la construcción de un puente de dos luces de 5.00 metros sobre el Arroyo Huáscar, con la colocación de compuertas tipo sector, la canalización del Arroyo Huáscar desde Partidor Piñeyro hasta progresiva 4.129, el perfilado del Canal Derivador del Arroyo Sauce Corto sobre margen izquierda e instalación de dos compuertas laterales de 2.00 metros de ancho, y el perfilado del Canal Derivador del Arroyo El Huáscar sobre la margen derecha e instalación de dos compuertas laterales de 2.00 metros de ancho;

Que la Ley N° 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las audiencias públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales tramitará la citada audiencia pública;

Que la convocatoria y realización de esta audiencia pública tenderá a que todos ciudadanos que así lo deseen puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz de los alcances de las obras objeto de la presente;

Que en ese sentido, cabe destacar que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana en un proceso de toma de decisión administrativa, en el cual

la autoridad responsable habilita un espacio institucional donde aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de la cuestión planteada;

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad administrativa, previo a la toma de una decisión, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados y expertos en la temática;

Que la Audiencia Pública permite y promueve una efectiva participación ciudadana al confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a la audiencia pública, a celebrarse el día 14 de noviembre de 2016, a las 11 horas, en el Salón Blanco del Palacio Municipal de Guaminí, sito en Plaza Alsina S/N (6435), partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de informar a la comunidad de los alcances de las obras "Alteo del terraplén El Mataco" y "Readecuación del Partidor Piñeyro".

ARTÍCULO 2°. Los interesados en participar en la Audiencia Pública, sean personas físicas o jurídicas, deberán inscribirse en forma libre y gratuita. Para ello, los interesados en hacer uso de la palabra se deberán registrar con una antelación de hasta cinco días previos corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública. Dicha inscripción se efectuará en la Asesoría Letrada del Palacio Municipal de Guaminí, sita en Plaza Alsina S/N (6435), partido de Guaminí.

ARTÍCULO 3°. Los representantes de personas jurídicas podrán participar de la Audiencia Pública toda vez que acrediten debidamente la personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, el día de la audiencia pública.

ARTÍCULO 4°. La Audiencia estará presidida por el Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, Lic. Rodrigo SILVOSA y estará acompañado por el Director Provincial de Obra Hidráulica, Ing. Mario GSCHAIER, el Director Técnico de Obra Hidráulica, Ing. Marcelo RASTELLI, y los siguientes especialistas: Ing. Leandro MUGETTI -Jefe Departamento Obras de Terceros de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica-, Ing. Daniel MÁS -Jefe Departamento Zona IV de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica-, Lic. Pablo RODRIGUÉ, -Presidente de la Autoridad del Agua-.

ARTÍCULO 5°. El presidente de la audiencia, o quien él designe, dispondrá de hasta quince (15) minutos al inicio de la audiencia para presentar el proyecto en cuestión y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes. Los participantes tienen derecho a una intervención oral de hasta cinco (5) minutos. El orden y tiempo máximo de las exposiciones será definido en el Orden del Día.

ARTÍCULO 6°. El Orden del Día estará a disposición de los participantes y del público en general en los sitios Web oficiales del Organismo mencionado en el artículo 2° de la presente y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, un (1) día antes de la realización de la Audiencia Pública. El mismo incluirá:

- Objeto de la convocatoria;
- La nómina de los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la Audiencia;
- El orden y tiempo de las alocuciones previstas;
- El nombre y cargo de quien presidirá y coordinará la Audiencia.

ARTÍCULO 7°. El Presidente de la Audiencia Pública se encuentra facultado para:

- Designar al Secretario de la Audiencia Pública;
- Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones;
- Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia;
- Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento;
- Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día;
- Establecer la modalidad de respuesta a las preguntas formuladas por escrito y decidir sobre su pertinencia;
- Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario;
- Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas decidir respecto de la persona que ha de exponer;
- Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes;
- Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante;
- Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia;
- Declarar el cierre de la Audiencia Pública;
- Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia;

ARTÍCULO 8°. Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al Secretario, quien dará lectura al orden del día. Seguidamente hará uso de la palabra el Presidente, o quien él designe, conforme lo establecido en el artículo 5° de la presente. Posteriormente, los participantes realizarán una exposición sucinta de sus presentaciones de acuerdo al orden del día, debiendo garantizarse la intervención de todas ellas.

ARTÍCULO 9°. Si la Audiencia Pública no pudiera completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

ARTÍCULO 10. Todo el desarrollo de la Audiencia deberá ser registrado taquigráficamente o mediante la utilización de algún medio técnico electrónico. Posteriormente será transcripta a los fines de su agregación al expediente iniciado con motivo de la convocatoria a la audiencia pública.

ARTÍCULO 11. Finalizadas las intervenciones de los representantes de la Provincia y los participantes, y cumplida la etapa de preguntas, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia Pública. A los fines de dejar debida constancia de la misma se labrará un acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregada al expediente formado para la audiencia.

ARTÍCULO 12. Dejar expresamente indicado que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.

ARTÍCULO 13. Publicar por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el artículo 1° de la presente, en el Boletín Oficial, en dos diarios de mayor circulación y en un diario de circulación de la zona en la cual se llevará a cabo la audiencia pública.

ARTÍCULO 14. Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Guaminí, publicar en Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Obra Hidráulica. Cumplido, archivar.

**Edgardo David Cenzón**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos  
C.C. 14.281 / oct. 27 v. oct. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA  
Resolución N° 98**

La Plata, 5 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22500-34697/16, por medio del cual se propicia declarar de Interés Provincial, el "Consumo de Miel y los Beneficios de la Polinización a los Cultivos y la Biodiversidad", y

**CONSIDERANDO:**

Que la miel es un alimento saludable y energético, advirtiéndose la falta de cultura consumidora del producto en nuestra comunidad;

Que se requiere contemplar acciones de capacitación de los potenciales usuarios sobre las virtudes que posee la miel, articulándolas con la promoción experimental de las mismas, logrando con ello que el producto forme parte de las compras habituales de los argentinos;

Que las abejas son polinizadoras por excelencia, dependiendo exclusivamente de las flores, para lo cual resulta necesario difundir los beneficios de la polinización, lo cual redundará en la mejora e incremento en la producción de cultivos y la biodiversidad;

Que la campaña permitirá convertir a los potenciales clientes, en consumidores consolidados y, a su vez, en promotores de las voluntades de la miel;

Que ha tomado intervención la Unidad de Coordinación Apícola y la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Campaña denominada "Consumo de Miel y los Beneficios de la Polinización a los Cultivos y la Biodiversidad", por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Leonardo J. Sarquís**

Ministro de Agroindustria  
C.C. 14.348

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
Resolución N° 57**

La Plata, 5 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 24000-1099/16 mediante el cual se solicita encomendar la atención y firma del despacho del Departamento de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota del señor Ministro de Economía comunicando que se ausentará por el lapso de tiempo comprendido entre los días 6 a 11 de octubre, ambos inclusive, del año en curso;

Que el artículo 6 de la Ley 14.803 establece que el Ministro será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia. En estos supuestos el Gobernador determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato;

Que por tal motivo se dicta el Decreto N° 69/16 estableciendo que los reemplazos serán formalizados por una resolución del señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública y comunicados a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 1° de dicho Decreto establece que en caso de ausencia temporaria del Ministro de Economía, el mismo será reemplazado por el Ministro de Coordinación y Gestión Pública;

Que en consecuencia deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho de la Cartera de Economía, en el señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública, Licenciado Roberto Gigante, en ausencia del señor Ministro de Economía, Licenciado Hernán Lacunza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto 69/2016 y por el artículo 6° de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 69/2016 EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención y firma del Despacho del Departamento de Economía, por el período comprendido entre los días 6 a 11 de octubre de 2016, ambos inclusive, al señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública, Licenciado Roberto Gigante, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
C.C. 14.350

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
Resolución N° 60**

La Plata, 7 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 24000-1104/16, mediante el cual se solicita encomendar la atención y firma del despacho del Departamento de Gestión Cultural, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota del señor Ministro de Gestión Cultural comunicando en el marco del Decreto N° 69/16, su ausencia temporaria por el período comprendido entre el 11 al 17 de octubre del corriente año, con motivo de su licencia anual;

Que el artículo 6° de la Ley 14.803 establece que el Ministro será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia. En estos supuestos el Gobernador determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato;

Que por tal motivo se dicta el Decreto 69/16 estableciendo que los reemplazos serán formalizados por una resolución del señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública y comunicados a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el citado Decreto, en su artículo 4° autoriza al señor Ministro de Coordinación y Gestión Pública a determinar y formalizar los reemplazos para los casos no previstos;

Que en consecuencia deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho de la Cartera de Gestión Cultural, en el señor Secretario de Derechos Humanos, Doctor Santiago Canton, en ausencia del señor Ministro de Gestión Cultural, Licenciado Alejandro Gómez;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto 69/2016 y por el artículo 6° de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 69/2016 EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención y firma del Despacho del Departamento de Gestión Cultural, por el período comprendido entre el 11 al 17 de octubre de 2016, ambos inclusive, al señor Secretario de Derechos Humanos, Doctor Santiago Canton; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General de Gobierno y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
C.C. 14.349

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 792**

La Plata, 13 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-2475/16 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2.113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° del Decreto N° 2.113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a esta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de junio de 2016;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 9 toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 13), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 14) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 15), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de junio de 2016, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2.113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo Único que consta de cuatro (4) fojas, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

**Edgardo David Cenzón**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**Valores de referencia**

VR	Materiales	Jun-16
1	Acero inoxidable	23,168
2	Aceros	26,682
2 bis	Aceros en barra	28,132
3	Agregados pétreos cuarcíticos	14,199
4	Agregados pétreos graníticos	25,308
5	Aislador orgánico	13,836
6	Aislante hidráulico	38,893
7	Alfombra	22,391
8	Arcilla expandida	11,614
9	Arena argentina	23,880
10	Artefactos de losa para baño	36,721
11	Asfaltos	29,775
12	Asfaltos con polímeros	24,785
13	Baldosas calcáreas	11,228
14	Baldosas graníticas	12,284
15	Baldosas de goma	13,671
16	Baldosas y tejas cerámicas	7,179
17	Baranda flex bean	16,488
18	Baterías de acumulación	18,713

19	Bentonita	9,161
20	Bloque de medición	13,546
21	Cables de acero	24,585
22	Caños de H° A°	27,576
23	Caños de H° F°	21,704
24	Bloques de H° S°	21,238
24 bis	Caños de H° S°	24,353
25	Caños de PVC	25,115
26	Caños de polietileno	16,151
27	Caños de acero	14,775
28	Chapa de fibrocemento	19,609
29	Caños de PRFV	38,837
30	Cemento a granel	14,099
31	Cemento en bolsa	15,369
31bis	Cal hidráulica hidratada	12,901
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	19,123
33	Chapas de aluminio	16,855
34	Chapas galvanizadas	16,643
35	Chapas metálicas	18,436
36	Chapas y conductores de cobre	20,055
37	Conductor de aluminio - acero	16,036
38	Conjunto terminal	8,393
39	Contador de descarga	10,743
40	Dólar	14,104
41	Equipo de teleprotección	16,864
42	Equipo rectificador para protección catódica	7,562
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	17,147
44	Gaviones	16,997
45	Generador eólico	15,990
46	Geotextiles	18,659
47	Iluminación	23,022
48	Caño prolipropileno c/termofusión	9,805
49	INDEC - Nivel general IPIM	12,496
50	Interruptores	11,943
51	Inversores de carga	12,973
52	Juego de grifería	17,769
53	Ladrillo cerámico	10,171
54	Ladrillo común	10,413
55	Maderas de cedro	13,091
56	Maderas para encofrado	21,600
57	Mármoles y granitos	26,105
58	Material dieléctrico	14,187
59	Metales no ferrosos	29,783
60	Morsetería	20,186
61	Panel solar fotovoltaico	17,104
62	Pino paraná nacional	19,685
63	Pinturas	9,046
64	Polycarbonato	11,915
65	Poste de alambrado	28,837
66	Poste de eucalipto creosotado	21,625
67	Regulador de carga	16,639
68	Revestimiento para cañería de gas	10,672
69	Seccionadores	9,185
70	Transporte automotor de asfalto	8,804
71	Suelo seleccionado	13,852
72	Material cementicio símil piedra para frente	10,150
73	Tableros de roca de yeso	11,818
74	Transformadores	27,110
75	Tubos y válvulas de acero	29,438
76	Poliestireno expandido	34,669
77	Vidrios	10,326

VR	Transporte	Jun-16
82	Transporte automotor de carga general	9,572
83	Transporte ferroviario	12,615

VR	Equipos	Jun-16
84	Amortización equipo importado	11,784
85	Amortización equipo nacional	6,484
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	12,072

VR	Energía, combustibles y lubricantes	Jun-16
86	Aceites lubricantes y grasas	19,776
87	Costo Kw/Hora	8,449
88	Gas oil	18,631
89	Mezcla 70/30	41,990
90	Naftas	12,323

VR	Otros	
91	Gastos generales	21,814
92	(*) Gasto financiero	2,97%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	4,0%
	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,5%
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	14,606
95	Agregado pétreo 6-20mm	16,976
96	Material termoplástico	20,118
97	IPB. Productos agrícolas	13,736
98	IPB. Productos ganaderos	16,957
99	IPP. Productos agrícolas	13,793
100	IPP. Productos ganaderos	16,913
VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	5,740
102	Ramal PVC 45°	6,453
103	Cañería de PVC Clase 6	5,523
104	Cañería de PVC Clase 10	5,929
105	Tubos de encamisados	4,393
106	Válvulas esclusas	6,465
107	Válvulas mariposas	6,765
108	Hidrante a bola con base	4,946
109	Hidrante a resorte con base	4,998
110	Tubo de polietileno	4,091
111	Llave de paso con válvula de retención	8,106
112	Racord para caño de PEAD	7,696
113	Tapa de braseró	5,261
114	Bombas sumergibles (80 m3/h-45 mts.)	4,528
115	Bombas sumergibles (50 m3/h-47 mts.)	4,519
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	3,883
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	3,886
118	Marco y tapa de Hº Fº	8,181
119	Caños de hierro ductil	7,031
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	5,190
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	4,967
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	7,499
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	7,436
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	7,466
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	7,436
126	Euro. Base dic 01=1,000	18,814
VR	Mano de obra - Res. MIVSP Nº 553	
178	Ayudante	11,006
179	Oficial	11,286
180	Oficial especializado	11,280
181	Medio oficial	11,225

(\*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

C.C. 14.108

## Disposiciones

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARNES Disposición Nº 501

La Plata, 13 de octubre de 2016.

VISTO el expediente Nº 2567-1845/06 y mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves de huevos para consumo propiedad de BONIFER SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicado en la localidad y Partido de Luján, conforme a la Resolución Nº 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Contralor Agroalimentario Nº 59 del 21 de diciembre de 2006 se inscribió a la granja sita en Circunscripción VI, Parcelas 1876 a, 1876t y 1876 k, de la localidad y Partido de Luján en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevos de consumo;

Que por Nota de los titulares del establecimiento de fecha 28 de octubre de 2011 solicitan la baja del expediente mencionado;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley Nº 114.803 y modificatoria Nº 14.805 y el Decreto Nº 575/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CARNES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevo para consumo propiedad de BONIFER SOCIEDAD ANÓNIMA, sito Circunscripción VI, Parcelas 1876 a, 1876 t y 1876 k, de la localidad y Partido de Luján y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de Contralor Agroalimentario Nº 59 del 21 de diciembre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Carnes, Área Avícola. Cumplido, archivar.

Hernán Silva

Director Provincial de Carnes

C.C. 14.207

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Disposición Nº 42

La Plata, 5 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente Nº 21.100-666.150/04 con III cuerpos en el que la empresa "CENTRO DE CAPACITACIÓN DEFENDER X" solicita el cambio de sede social, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 513 se agrega escrito solicitando el cambio de sede social de la empresa de marras a la Calle Belgrano Nº 1528 de la localidad y Partido de San Miguel;

Que en tal sentido, a fojas 513/527 se adjunta la documental correspondiente;

Que a fojas 529 Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 12.297, su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 y las propias del cargo;

Por ello,

EL DIRECTOR A/C DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la empresa de seguridad privada "CENTRO DE CAPACITACIÓN DEFENDER X", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Calle Belgrano Nº 1528 de la Localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco

Director Provincial

C.C. 14.112

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA Disposición Nº 41

La Plata, 4 de octubre de 2016.

VISTO el presente expediente Nº 21.100-176.322/02 y sus agregados Nº 21100-281.591/02 y Nº 21100-690.832/13 II cuerpos en el que la empresa "WORSP S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 258/260 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras;

Que en tal sentido, a fojas 263/266, 268, 269/272, 279/287 y 328/331 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 297 y vta. la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "WORSP S.R.L." de la señora Adriana Mirta Kwasnij, titular del D.N.I. 16.543.110.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco

Director Provincial

C.C. 14.116

# Municipalidades

## MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 6.486

POR 1 DÍA – EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Campana a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 228/2016, mediante el cual se declara la "Emergencia de Seguridad Pública" en la totalidad del Territorio Nacional, con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado, que afecta a la República Argentina, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a partir de la publicación de dicho Decreto, la que podrá ser prorrogada fundamentalmente; y a la Ley Provincial N° 14.806, referente a la declaración por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas.-

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndose a la Secretaría de Prevención Ciudadana que proceda a implementar el conjunto de medidas y recursos tendientes a reorganizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, recursos humanos y materiales para la aplicación de nuevas políticas y profundización de las existentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa, que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resultaren necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de junio de 2016.

**Cristina G. del Mármol**  
Secretaría  
Honorable Concejo Deliberante

**Sergio D. Roses**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 17 de junio de 2016.

Promulgada por Decreto N° 0733 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Abel Sánchez Negrette**  
Secretario de Gobierno y  
Gestión Pública

**Sebastián Abella**  
Intendente Municipal

C.C. 14.337

## MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 6.505

POR 1 DÍA – EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 0431 de fecha 22 de abril de 2016, del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adhiere la Municipalidad de Campana a las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 14.812, mediante la cual se declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general, ante la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, etc.), por el término de un año, a partir del día 20 de abril de 2016, fecha en que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser prorrogada por el Poder Ejecutivo, por única vez y por igual término, en caso de verificarse que las causales que justifican la emergencia no han cesado;

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de julio de 2016.

**Miriam Cazenave**  
Secretaría en Comisión  
Honorable Concejo Deliberante

**Sergio D. Roses**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 09 de agosto de 2016.

Promulgada por Decreto N° 0992 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Abel Sánchez Negrette**  
Secretario de Gobierno y  
Gestión Pública

**Sebastián Abella**  
Intendente Municipal

C.C. 14.338

## MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Departamento Deliberativo Ordenanza N° 6.513

POR 1 DÍA – EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Campana a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de agosto de 2016.-

**Cristina G. del Mármol**  
Secretaría  
Honorable Concejo Deliberante

**Sergio D. Roses**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 12 de septiembre de 2016.

Promulgada por Decreto N° 1118 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Abel Sánchez Negrette**  
Secretario de Gobierno y  
Gestión Pública

**Sebastián Abella**  
Intendente Municipal

C.C. 14.339

# Licitaciones

## República Argentina ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Licitación Pública N° 47/16

POR 15 DÍAS - Obra Pública Expediente N° 024-99-81768611-3-123.  
Objeto: Contratación de la Reparación, Conservación para la puesta en valor de los edificios de la Jefatura Regional Conurbano II - Etapa 3.  
Presupuesto Oficial Total: \$ 23.800.222,16.  
Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 238.002,22.  
Consulta y/o Retiro de Pliegos:  
Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.  
Hasta las 24 hs. del día 7/11/16.  
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 7/11/16 de 10:00 a 17:00 hs.  
Presentación de Ofertas:  
En la Dirección de Contrataciones hasta el 23/11/16 hasta las 10:30 hs.  
Acto de Apertura  
En la Dirección de Contrataciones el día 23/11/16 a las 11:00 hs.  
C.C. 13.587 / oct. 13 v. nov. 2

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

### Licitación Pública N° 17/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública.  
Objeto: Construcción del Jardín Maternal Paso del Rey  
Licitación Pública N° 17/2016  
Presupuesto Oficial \$ 9.292.720,33.  
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.  
Fecha de apertura: 21/11/2016 - Hora: 11 horas  
Lugar: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno - Tel.: (0237)4620001  
Plazo de entrega de Ofertas: hasta las 11:00hs. del 21/11/2016  
Valor del pliego \$ 4.600,00.  
Lugar de adquisición del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Asconapé 51 Subsuelo - Moreno, Pcia. de Bs. As.  
Financiamiento  
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
C.C. 13.931 / oct. 20 v. nov. 2

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 13/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar, bajo el régimen de la Ley N° 6.021, la obra "Construcción Prototipo de Depósito de legajos y oficinas del Archivo del Departamento Judicial La Plata, sito en el Predio Judicial de calle 514 e/ Camino General Belgrano y Avenida 19, La Plata".  
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.  
Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 6.785.306,82.  
Capacidad Financiera Anual: \$ 9.294.940,84.  
Plazo de Ejecución: 270 días.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de noviembre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego- de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-24/16.  
Secretaría de Administración.  
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 14.080 / oct. 25 v. oct. 31

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 203/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, Av. Pte. Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1680/16.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 14.229 / oct. 27 v. oct. 31

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 205/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia en dicha ciudad.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburu N° 177, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1681/16.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 14.230 / oct. 27 v. oct. 31

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 202/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 y 28, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1679/16.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 14.231 / oct. 27 v. oct. 31

## República Argentina ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Licitación Pública N° 50/16

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 024-99-81768595-8-123. Objeto: Contratación de la reparación, conservación para la puesta en valor de los Edificios de la Jefatura Regional Bonaerense II - Etapa 3.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.727.885,62.  
Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 187.279.  
Consulta y/o Retiro de Pliegos:  
Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.  
Hasta las 24 hs. del día 22/11/16  
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 22/11/16 de 10:00 a 17:00 hs.  
Presentación de Ofertas:  
En la Dirección de Contrataciones hasta el 13/12/16 hasta las 10:30 hs.  
Acto de Apertura:  
En la Dirección de Contrataciones el día 13/12/16 a las 11:00 hs.  
C.C. 14.270 / oct. 27 v. nov. 16

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

### Licitación Pública N° 11/16 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: "Construcción de punto seguro en Barrio Agustín Ramírez".  
Ubicación de la obra: Calle 435- El Malambo entre calles Diagonal 1 y 402 - La Tranquera del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.518.500,00.  
Capacidad Técnica: \$2.518.500,00. Capacidad Financiera: \$10.213.916,67.  
Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.  
Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 3/11/2016. Hora: 10:30.

Valor del Pliego: \$ 2.510,00.

Expediente Administrativo: 4037-3745-S-2016

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.277 / oct. 27 v. oct. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública Nacional N° 124/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Infraestructura básica en el Partido de General San Martín - Red Cloacal en Barrio Libertador 2 - Cuenca B".

Localidad: General San Martín. Partido: General San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 5 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 24.082.611 con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

N° de expediente: 2400-1391/2016.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 5 de diciembre de 2016 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 14.279 / oct. 27 v. nov. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 50/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2021/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y construcción de banquetas pavimentadas de la R.P. N° 41 tramo: R.P. N° 2 (Km. 0,000) - Pila (Km. 34,000) longitud 34.000 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Castelli y Pila; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 16 de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".  
Presupuesto Oficial: \$ 294.141.574,95. Apertura de las Propuestas: 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 14.285 / oct. 27 v. nov. 2

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 51/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2127/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción de puente sobre aliviador Río Salado y reparación de puente

existente sobre cauce principal, camino: 062-05, tramo: Elvira - Ernestina, en Jurisdicción del Partido de Lobos; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 16 de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 33.063,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 22.042.326,16. Apertura de las Propuestas: 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 14.286 / oct. 27 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 52/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2137/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Ensanche y repavimentación de la R.P. N° 25, tramo: R.N. N° 7 - R.N. N° 8, Etapa I: calle El Salvador (Progresiva 0,000) - calle Jacinto Verdaguer (Progresiva 4,700), en Jurisdicción del Partido de Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 16 de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 171.526.659,27. Apertura de las Propuestas: 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 14.287 / oct. 27 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 53/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2138/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Ensanche y repavimentación de la R.P. N° 25, tramo: R.N. N° 8 - R.N. N° 9, Etapa I: R.N. N° 8 (Progresiva 0,000) - Villa Rosa (Progresiva 4,760), en Jurisdicción del Partido de Pilar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 16 de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 171.354.268,26. Apertura de las Propuestas: 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 14.288 / oct. 27 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 196/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 196/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Tandil con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administraciones, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público ([www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul, el día 15 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-950/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 14.304 / oct. 28 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

**Licitación Pública N° 56/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación Red de Cloacas en B° Luján - B".

Presupuesto Oficial: \$ 11.695.982.

Valor del Pliego: \$ 11.000.

Límite de venta: 16/11/2016 -7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 21/11/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 14.305 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**

**Licitación Pública N° 57/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de cordón cuneta, entoscado de calles y conducto pluvial en B° Los Eucaliptus".

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Límite de venta: 17/11/2016 -7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 22/11/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 14.306 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 8/15  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Segundo Llamado a Licitación Pública de franja adyacente (banquina) a la Ruta Provincial N° 65 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 10 de noviembre de 2016, a las diez (10) horas, en la Subsecretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle Quintana N° 56, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de noviembre hasta el 9 de noviembre de 2016 inclusive, en la Secretaría de Economía y Producción.

Lugar: Secretaría de Economía y Producción de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Trescientos (\$ 300).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 14.308 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 16/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2016 - Expte. N° 4059-4117/2016.

Objeto: "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Sistema de Vigilancia Urbana".

Presupuesto Oficial: Pesos: Cinco millones sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 5.064.000,00).

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiocho (28) de octubre de 2016 y hasta el día dieciséis (16) de noviembre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00.).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes Veintiuno (21) de noviembre de 2016, a las Doce horas (12:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do. Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 14.309 / oct. 28 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 61/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Provisión y colocación de proyectores leds en diferentes espacios y establecimientos públicos del distrito".

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00 (Pesos dos millones setecientos mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 9 de noviembre de 2016 y hasta el 11 de noviembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego \$ 17.054,57 (Pesos diecisiete mil cincuenta y cuatro con 57/100).

Consultas: A partir del 9 de noviembre de 2016 y hasta el 16 de noviembre de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 22 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 22 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 14.310 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 64/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Museo Americanista, de Lomas de Zamora: Puesta en valor de su Edificio".

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00. (Pesos Un millón trescientos mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 9 de noviembre de 2016 y hasta el 11 de noviembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego \$ 16.004,57. (Pesos dieciséis mil cuatro con 57/100).

Consultas: A partir del 9 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de noviembre de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 18 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 18 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 14.311 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 65/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción y ampliación de los camarines del Teatro Municipal". Presupuesto Oficial: \$ 2.450.000,00. (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil). Adquisición de Pliegos: A partir del 9 de noviembre de 2016 y hasta el 11 de noviembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso. Valor del Pliego \$ 16.867,07. (Pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y siete con 07/100).

Consultas: A partir del 9 de noviembre de 2016 y hasta el 16 de noviembre de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 14.312 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****Licitación Pública N° 18-01-16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14373-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución de la obra red de gas natural Barrio La Movediza". Presupuesto Oficial: \$ 7.515.475,00.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 16/11/2016 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 23/11/2016 a las 8:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 23/11/2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.516,00.

C.C. 14.313 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****Licitación Pública N° 19-01-16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14378-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución de la obra red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio La Movediza".

Presupuesto Oficial: \$ 2.326.373,00.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 16/11/2016 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 23/11/2016 a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 23/11/2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.327,00.

C.C. 14.314 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****Licitación Pública N° 20-01-16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14380-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución de la obra red de colectores cloacales y conexiones domiciliarias Barrio La Movediza".

Presupuesto Oficial: \$ 3.446.390,00.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 16/11/2016 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 23/11/2016 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 23/11/2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.447,00.

C.C. 14.315 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL****Licitación Pública N° 21-01-16**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14382-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Desagües pluviales, arenado de calles y obra de pavimento Barrio La Movediza".

Presupuesto Oficial: \$ 21.675.797,37.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 16/11/2016 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 23/11/2016 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 23/11/2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 21.676,00.

C.C. 14.316 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN****Licitación Pública N° 16/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10541 Dígito 6 Año 2016 Cuerpo 1. Objeto: "Contratación del servicio de emergencias médicas en la vía pública y domiciliaria (Código rojo)".

Apertura: 15 de noviembre de 2016 Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00.

Valor Pliego: \$ 594,00.

Venta del pliego: Hasta el 11 de noviembre de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 10 de noviembre de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 14 de noviembre de 2016.

Mediante Póliza hasta el 11 de noviembre de 2016.

Monto del Depósito: \$ 600.000,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499- 6483/6484/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 14.334 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 44/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 15.274/16. Expte.: 4132-13157/16. Llámase a Licitación Pública N° 44/16 por la provisión de cien (100) cámaras fijas de exterior (Soportan intemperie) de 2mp de resolución con lente motorizado (Ajustan el zoom controlado remotamente) con capacidad de autoenfoco, cincuenta (50) cámaras domo (cámaras encapsuladas con movimiento por control remoto llamado ptz) con zoom de 30x, equipos servidores NVR y control de administrador central necesarios para la grabación de las imágenes captadas por las cámaras, licencias necesarias para la utilización del software de grabación según las regulaciones vigentes, elementos necesarios para el montaje en el data center del servidor de grabación y los elementos necesarios para el funcionamiento del mismo, dieciséis (16) equipos para el monitoreo por agentes del COM con sus correspondientes accesorios y los distintos elementos necesarios para el montaje e instalación de las cámaras (elementos de fijación en los postes y cajas utilizadas para el montaje), solicitado por la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000,08.

Valor del Pliego: \$ 4.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 1°/11/16 y hasta el 15/11/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/16 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.340 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 47/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 15.326/16. Expte.: 4132-13372/16. Llámase a Licitación Pública N° 47/16 por el alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción, duplicadora digital y fotocopiadoras para ser utilizadas en Secretaría de Salud, Hospital Dr. R. Carrillo, Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, Hospital Odontológico, Hospital de Oftalmología, Polo Sanitario, Centro de Diabetes Enfermedades Metabólicas Dr. A. Maggio, Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, Centro Dr. Cormillot, primer nivel, Hospital Materno Central Eva Perón y en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.060,00.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 1°/11/16 y hasta el 16/11/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/11/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.341 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública Nacional N° 9/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Estufas de gas natural tipo tiro balanceado".  
Presupuesto Oficial: \$ 7.180.000,00. (Pesos: Siete millones ciento ochenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
Fecha límite para la adquisición de pliego: 8/11/2016 a las 14:00 horas.  
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 10/11/2016 a las 9:00 horas.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 10/11/2016 a las 10:00 horas.  
Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 7.000,00. (Pesos: siete mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas a partir del día 4/11/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 14 hs. de lunes a viernes.

C.C. 14.345 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública Nacional N° 22/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de zapatillas para alumnos de escuelas del Distrito de Quilmes".

Presupuesto Oficial: \$ 8.058.720,00. (Pesos: ocho millones cincuenta y ocho mil setecientos veinte con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
Fecha límite para la adquisición de Pliego: 18/11/2016 a las 14:00 horas.  
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 25/11/2016 a las 9:00 horas.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 25/11/2016 a las 10:00 horas.  
Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 8.000,00. (Pesos: ocho mil con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 11/11/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 14.346 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE QUIMES****Licitación Pública Nacional N° 23/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de pinturas al látex, esmaltes sintéticos, bandejas, rodillos y pinceles".

Presupuesto Oficial: \$ 1.758.165,00. (Pesos: Un millón setecientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
Fecha límite para la adquisición de Pliego: 18/11/2016 a las 14:00 horas.  
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 25/11/2016 a las 9:00 horas.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 25/11/2016 a las 10:00 horas.  
Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.700,00. (Pesos: mil setecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 11/11/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 14.347 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 110/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.  
Fecha Apertura: 7 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1679. (Son pesos un mil seiscientos setenta y nueve).

Expediente N° 15446/Int/16.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.352 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 121/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de grupo electrógeno en nuevo edificio Municipal de González Catán.

Fecha Apertura: 16 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1478. (Son pesos un mil cuatrocientos setenta y ocho).  
Expediente N°: 13479/Int/16.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.353 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 130/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Reposición y reparación de nomencladores urbanos en diferentes Localidades del Partido de La Matanza.

Fecha Apertura: 11 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 2.153. (Son pesos dos mil ciento cincuenta y tres).  
Expediente N° 14558/Int/16.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.354 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 132/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tráiler para rodados.  
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 18 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1961 (Son pesos mil novecientos sesenta y uno)  
Expediente N° 15998/Int/16.  
Adquisición Del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.355 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 129/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en circulaciones del Sector PB internación del Hospital del Niño de San Justo.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 25 de noviembre 2016 a las 9:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.383. (Son pesos un mil trescientos ochenta y tres).  
Expediente N° 13977/Int/16.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.356 / oct. 28 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 134/16**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en accesos a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades en distintas Localidades del Partido. Etapa 1.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 18 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9373. (Son pesos nueve mil setenta y tres).

Expediente N° 15652/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.357 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 135/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en accesos a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades en distintas localidades del Partido. Etapa 2.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 18 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9373.- (Son pesos nueve mil setenta y tres).

Expediente N° 15653/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.358 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 136/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en accesos a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades en distintas localidades del Partido. Etapa 3.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 18 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9373. (Son pesos nueve mil setenta y tres).

Expediente N° 15652/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.359 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 139/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas, en acceso a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades, en distintas localidades del Partido, Etapa 8.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de noviembre 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9.373.- (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).

Expediente N° 15664/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.360 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 140/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas, en acceso a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades, en distintas localidades del Partido, Etapa 9.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de noviembre 2016 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).

Expediente N° 15666/Int /16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.361 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 141/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas, en acceso a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades, en distintas localidades del Partido, Etapa 10.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de noviembre 2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).

Expediente N° 15668/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.362 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 142/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas, en acceso a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades, en distintas localidades del Partido, Etapa 11.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 22 de noviembre 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).

Expediente N° 15670/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.363 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 143/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas, en acceso a Escuelas, Salas de Salud, Barrios y otras conectividades, en distintas localidades del Partido, Etapa 12.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 22 de noviembre 2016 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 9.373. (Son pesos nueve mil trescientos setenta y tres).

Expediente N° 15672/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.364 / oct. 28 v. nov. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 138/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción Arroyo Maldonado en una extensión de 1100 metros - 2° Etapa.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 21 de noviembre 2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 53.123. (Son pesos cincuenta y tres mil ciento vientos).

Expediente N° 03327/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.365 / oct. 28 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL****Licitación Pública N° 4/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. N° S/3362/16.

“Provisión de Mano de Obra, Maquinaria y Herramientas, para la Pavimentación de la Avenida Circunvalación entre la Avenida Buenos Aires y Paseo 113”.

Presupuesto Oficial: \$ 21.673.700,00.

Valor del Pliego: \$ 21.673,70.

Fecha de Apertura: 4 de noviembre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Planeamiento, 1° Piso, hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 14.366 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES****Licitación Pública N° 8**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4244/2016 - Decreto N° 1.136/16. Llámese a Licitación Pública N° 8/2016 para: “Adquisición de Radios y Equipos de Comunicación”.

Presupuesto oficial: \$ 1.454.661.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos un mil.), desde el 04 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2016, en el Departamento de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Municipalidad, el día 25 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs.

C.C. 14.506 / oct. 28 v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR****Licitación Pública N° 13/16  
Prórroga**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/16, realizada para la contratación de “Trabajos de bacheo en hormigón en el Partido de Escobar”.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, el 14 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 10 de noviembre de 8:30 a 14:30 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625) Belén de Escobar, horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 10 de noviembre de 2016.

C.C. 14.367 / oct. 31 v. nov. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN****Licitación Pública N° 29/16**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 29/16. Expediente N° 21211-253531/16, para la adquisición de elementos básicos para agentes de guardia, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 29/16.

Día, hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 15 de noviembre de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de noviembre de 2016 a las 11 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.368 / oct. 31 v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN****Licitación Pública N° 11/16**

POR 2 DÍAS - Decreto de llamado N° 3383/2016. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 11/2016 Expediente N° 4065-0145/16, para la “Adquisición de insumos destinados a obra de infraestructura y fortalecimiento comunitario de red cloacal en los Barrio Dr. René Favalaro y Barrio San José de la ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires”.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 14 de noviembre de 2016 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: [compras@lincoln.gov.ar](mailto:compras@lincoln.gov.ar) o [vgonzalez@lincoln.gov.ar](mailto:vgonzalez@lincoln.gov.ar).

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos noventa y seis con 89/100, (\$ 1.396,89).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día lunes 14 de noviembre de 2016.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Martes 15 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 14.372 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN****Licitación Pública N° 10/16**

POR 2 DÍAS - Decreto de llamado N° 3382/2016. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 10/2016 Expediente N° 4065-0140/16, para la ejecución de “Obra senda biosaludable recreativa” - pavimento simple con boulevard en prolongación Av. Ayacucho de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 11 de noviembre de 2016 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: [compras@lincoln.gov.ar](mailto:compras@lincoln.gov.ar) o [vgonzalez@lincoln.gov.ar](mailto:vgonzalez@lincoln.gov.ar).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil doscientos trece con 05/100, (\$ 5.213,05).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 11 de noviembre de 2016.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Lunes 14 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 14.373 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN****Licitación Pública N° 9/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2016 - Expte. 26371/2016 - Ord. 3653/11 para la adquisición de una (1) retrocargadora sobre neumáticos a fin de cubrir carencias en la Obra de Infraestructura de la Ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/12-3. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar)

C.C. 14.376 / oct. 31 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE****Licitación Pública N° 9/16**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/16 para la adquisición de materiales y mano de obra para la impermeabilización con geomembrana y construcción de sistema de drenaje de un módulo en el relleno sanitario.

Presupuesto oficial: \$ 2.300.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.300.

Fecha de apertura: 22 de noviembre 2016, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 14.384 / oct. 31 v. nov. 4

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 67/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.302/2016.

Segundo Llamado a Licitación Pública N° 67/2016

Apertura: 9/11/2016, a las 11:00 hs.

Expediente: S-4060-3348/16.

Para: contratar la obra “Polo Educativo Villa Jardín – Nave Osorio” sito en el ex predio de Fabricaciones Militares sobre calle Osorio, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cincuenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve con veinte centavos (\$ 51.865.629,20).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 1° de noviembre de 2016 a las 10 horas en la intersección de las calles Osorio y Yerbal, Puerta Acceso Predio Ex Fabricaciones Militares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 14.387 / oct. 31 v. nov. 1°

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

### Licitación Pública N° 10/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para concesión del Buffet de la Pileta Municipal.

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Trescientos).

Fecha de Apertura de Ofertas: Martes 1° de noviembre de 2016, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Alvear.

Pliegos de Bases y Condiciones: Podrán ser retirados en la Oficina de Compras de la Municipalidad, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Presentación de la Propuesta: 60 minutos antes del horario fijado para la apertura de las propuestas.

Consultas: Of. Dirección de Turismo, Pte. Perón N° 611. Tel.: 02344-480015.

C.C. 14.389 / oct. 31 v. nov. 1°

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

### Licitación Pública N° 18/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra : Cordón cuneta en Barrio "Tortorici".

Presupuesto Oficial: \$ 4.094.070,01.

Valor del Pliego: \$ 4.094,07.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes 21 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Obras Públicas, calle Mitre N° 447 y adquirida a partir del 27 de octubre de 2016, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 630, de la localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día 10 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas.

Teléfono: Of. Obras Públicas 02344-481.920 - Of. Compras 480.383.

C.C. 14.390 / oct. 31 v. nov. 2

## MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso, Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada USNN (Unidad de Servicios Náuticos Necochea) 1, 2 y 3 y USNQ (Unidad de Servicios Náuticos Quequén) 1, Partido de Necochea, para la Explotación de los Servicios Alquiler de Kayak individual o doble, Alquiler de Moto de Agua o Jet Sky, Paseo en Banana o similar y barra de Servicio, Decreto N° 2.725/16. Expediente N° 5979/16.

Plazo de Concesión: Seis (6) años con opción a dos (2) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 10 de noviembre de 2016 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Subsría. de Gobierno y Control Urbano, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000).

Consultas: A partir del 17 de octubre de 2016 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Subsría. de Gobierno y Control Urbano, de lunes a viernes de 8:15 a 13:45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 15 de noviembre de 2016 y hasta las 9:00 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsría. de Gobierno y Control Urbano. Modificado por Decreto N° 2.852/16.

Acto de Apertura: el día 15 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsría. de Gobierno y Control Urbano.

C.C. 14.392 / oct. 31 v. nov. 1°

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 69/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Refuncionalización Unidad Sanitaria N° 17 y construcción Plaza Suipacha".

Presupuesto Oficial: \$ 2.540.600.

Valor del Pliego: \$ 1.270.

Expte.: Interno N° 39.297/16.

Fecha de Apertura: 24/11/16 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 3.292 (19/10/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+ 5411) 5227-7350-30 / mda\_planif@yahoo.com.ar

C.C. 14.393 / oct. 31 v. nov. 1°

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE SERVICIOS URBANOS

### Licitación Pública N° 11/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/2016.

Expediente N° 960 - C - 2016 - cpo.01

Puesta en valor y ampliación Centro de Salud N° 1.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 32.162.700,00.

Valor de Pliegos: \$ 16.415,00.

Garantía de Oferta: \$ 321.627,00.

Capacidad Financiera: \$ 27.950.918,00.

Capacidad Técnica: \$ 32.162.700,00.-

Anticipo Financiero: 20%

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 3/11/2016.

C.C. 14.388 / oct. 31 v. nov. 1°

## Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

### Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2016. Expediente N° 5100-21237/2016. Objeto: Contratación de un servicio de mantenimiento de grupo electrógeno para el Organismo.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios) y el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 9/11/2016.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 9 de noviembre a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consiguan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Cláusulas Particulares	Planilla de Campos Editables	.xls	b47f5f8f6527a6918a8e5af1afaa5a8b
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	.zip	d6a05bccfab81245f91c0cc29c3e4c50
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xls	eeade76c5676e66604e21756b9811810
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xls	acb8c1e40965f9f30dfe83156edc5707

C.C. 14.397

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

### Licitación Privada N° 246/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4501/2016. Llámese a Licitación Privada N° 246/16, para la contratación de respiradores de alta complejidad, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 4/11/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 14.398

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 247/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4502/2016. Llámese a Licitación Privada N° 247/16, para la contratación de bombas para extracción de leche materna, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 4/11/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 14.399

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 248/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4498/2016. Llámese a Licitación Privada N° 248/16, para la contratación de sistema para el tratamiento de encefalopatía hipoxica isquémica, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 4/11/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 14.400

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 3/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 3/16, para cubrir necesidades de la Sala IV para el Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 4/11/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.401

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 58/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/16. Expediente 2933-5336/2016 para la adquisición de 5 respiradores y 5 humidificadores – calentador de oxígeno c/ control microprocesado de temperatura y carcasa autoclavable, para el Servicio de Terapia Intensiva.

Apertura de Propuestas: El día 4 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 14.402

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

**Licitación Privada N° 73/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-1368/2016. Fijase fecha de apertura el día 4 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 73/2016, destinada a la adquisición de prótesis gastroendoscopia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período octubre a diciembre de 2016 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos A. Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel.: 4841-0212/17 – Int. 286.

C.C. 14.403

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.C. EL DIQUE**

**Licitación Privada N° 4/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2903-323/2016.

Fecha de Apertura: 4/11/2016.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Compras – H.Z.E.C. El Dique – calle 129 e/ 51 y 53 s/n°, Ensenada.

Objeto de Contratación: Servicio de Limpieza, fumigación, desratización e hidrolavado del Pabellón 5.

Retiro de Pliegos: Oficina de Compras – H.Z.E.C. El Dique – 129 e/ 51 y 53 s/n°, Ensenada – horario de 8:00 a 12:00.

Consultas de Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.404

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 417R-5432-2016**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 417R-5432-2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5432-2016 para la ejecución de la obra "Desagües pluviales en Barrio Millamapu - I Etapa" de la ciudad de Bahía Blanca; con un Presupuesto Oficial de Pesos seis millo- nes sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 6.064.800), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 21 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos seis mil sesenta y cinco (\$ 6.065).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano) e Hidráulica: Desagües Urbanos.

y/o

Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B: Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 6.064.800.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$12.129.600.

C.C. 14.370 / 1° v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 417R-5881-2016**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 417R-5881-2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5881-2016, para la ejecución de la obra "Construcción de cordón cuneta en calles del Barrio Vista Alegre - 2016", con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 3.571.400), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 18 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.572).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano).

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$3.571.400.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 6.122.400.

C.C. 14.371 / 1° v. oct. 31

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 5.354/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Combustible a Granel (Nafta Super, Gas Oil grado 2 y Gas Oil grado 3) para el Parque Vial y Automotor Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 12.353.100,00.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

C.C. 13.968 / 2° v. oct. 31

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-035692-81, URTIAGA Aníbal Adalio S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-243349-13, GONZALEZ Ricardo Américo S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-130884-02, DOMÍNGUEZ ORIA Juan Antonio S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-317158-15, MOREIRA Claudio Alejandro S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-328178-15, CINELLI Juan Franco S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-347642-15, ESPINOSA Gustavo Alfredo S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2350-137684/02, Elena VILLALBA ALVARADO S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-114593/08, Zunilda Élide Ramona GUIZZI S/Suc.
- 9.- EXPEDIENTE N° 2350-49132/98, Adelina SÁNCHEZ S/Suc.
- 10.- EXPEDIENTE N° 2803-28593/86, Héctor Aníbal CASCALES S/Suc.
- 11.- EXPEDIENTE N° 2350-80827-00, ESAINS Rosa Liliana S/S/Suc.
- 12.- EXPEDIENTE N° 2350-147046-03, OCAMPO Zacarías Martínez Argentino S/Suc.
- 13.- EXPEDIENTE N° 21557-307043-14, RIVAS Teresita Inés S/Suc.

Intima por el plazo de quince días hábiles a los derechos habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2803-67745/90, José Luis LUGANI S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-311919/15, Rubén Emeterio RODRÍGUEZ S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-65565/07, Ana María VIGNOLE S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-34002/06, Ramón Reyes PUENTES S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 2350-137670/02, Omar Antonio Vicente COSTANTINO S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 2350-105516/01, Julio Héctor CAMPANERA S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-374627/16, María Olga ALFONSO S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 2803-8554/84, Jorge Roberto MANCINO S/Suc.
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-291967/14, Oscar Amado SUÁREZ S/Suc.
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-370575/16, Nelly Orfilia CANALINI S/Suc.
- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-55871-06, Angélica Sara MIR S/Suc.

Celina Sandoval  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

C.C. 13.759 / oct. 26 v. nov. 1°

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

### Resolución N° 845.252

POR 5 DÍAS - Notifica en el Expediente N° 21557-296060-14 la Resolución N° 845.252 del 28/07/2016.

Visto el presente expediente por el cual Luis Ángel PLUNIER, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA a Luis Ángel PLUNIER, con documento LE N° 5.064.273.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de sus cese en el servicio y será equivalente al 66% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase IV – Categoría 12 – 30 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 3°. Notificar que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reintegro a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes para que el beneficio sea liquidado.

VISTO, en el Expediente N° 21557-773545-07 la Resolución N° 848.600 del 08/09/2016. Se notifica El presente expediente que tratan de la situación previsional de Nori Olga MATTIO, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 686.654 del 11/08/2010 se reconoció el derecho que le asistía al causante al goce de un beneficio de jubilación por invalidez a partir del 1/01/2009 (día siguiente al cese en el servicio) y hasta el 15/06/2009, fecha en que se produjo su fallecimiento, acordándose asimismo el beneficio pensionario a la titular en su carácter de cónyuge superviviente, a partir del 16/06/2009;

Que posteriormente se detecta la continuidad en tareas del causante en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/01/2009 hasta su fallecimiento (fs. 82 y 85);

Que la continuidad de servicios en el ámbito provincial provoca la extinción del beneficio por Invalidez a la luz de lo normado por el art. 64 inc. b) del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que por lo expuesto, se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 1/01/2009 al 15/06/2009 por la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 63/100 (\$ 9.459,63), atento haber continuado el causante de autos en tareas en relación de dependencia;

Que habiéndose incurrido en un error al momento del dictado del acto de 67, corresponde revocar el mismo, declarando el derecho que le asiste a la titular al beneficio pensionario desde el día siguiente al fallecimiento del causante, como asimismo declarar legítimo el cargo deudor liquidado;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 686.654 del 11 de agosto del 2010, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. REVOCAR la Resolución N° 573.050 de fecha 3 de mayo de 2007, por la que se reconocieron servicios desempeñados en el ámbito provincial a Roberto José FERNANDEZ, por un total de 12 años, 8 meses y 16 días.-

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Nori Olga MATTIO, con documento DNIF N° 2.957.774.-

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 16 de junio de 2009 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 13, Médico I - 30 hs. con 14 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de General Pueyrredón y al 44% de Maestro Especial (médico) CEF N° 1 con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 7°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2009 y hasta el 15/06/2009 que asciende a la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 63/100 (\$ 9.459,63).

ARTÍCULO 8°. COMPENSAR las sumas resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 de la presente con la deuda declarada legítima en el artículo que antecede y en caso de quedar saldo pendiente de recupero a favor de este Instituto afectar el 20% de los haberes mensuales, hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 9°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Hecho, remitir a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Se notifica en el Expediente N° 21557-235746-12 la Resolución N° 847.746 del 01/09/2016. VISTO el presente expediente por el cual Susana Irene CINQUE, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y

#### CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, corresponde declarar legítima la deuda que se deberá practicar por el período desde el 17/12/1982 y hasta 31/01/1985, en concepto de aportes personales y patronales no efectuados, toda vez que dichos servicios resultan ser de afiliación obligatoria de conformidad con el artículo 2° del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Susana Irene CINQUE, con documento DNIF N° 6.155.137, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 6 – 30 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 3 de marzo de 2012 hasta el 26 de febrero de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por aportes personales no efectuados desde el 17/12/1982 y hasta 31/01/1985, debiéndose compensar dicha deuda con las sumas a liquidarse a favor de la causante hasta el monto de la menor, declarándose de legítimo abono el saldo restante a los derechohabientes.

ARTÍCULO 5°. ARBITRAR los medios conducentes para el recupero de la deuda a liquidarse en concepto de contribución patronal no efectuada desde el 17/12/1982 y hasta 31/01/1985, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Se notifica en el Expediente N° 21557-342595-15 La Resolución N° 846.771 del 18/08/2016. VISTO el presente expediente por el cual Lilian Luján DE PORZIO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 837.788 de fecha 21 de abril de 2016, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Lilian Luján DE PORZIO, con documento DNI N° 21.444.358, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado EPC con 20 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Se notifica en el Expediente N° 21557-86428-07 la Resolución N° 834.959 del 10/03/2016. VISTO el Expediente N° 21557-86428/07 correspondiente a CANDAL Lucía Herminia M. en el que se constata el fallecimiento de la titular del beneficio de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente por Resolución N° 792952 de fecha 10/07/2014 se declaró legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Candal por haberes percibidos indebidamente y se ordenó la afectación del 20% de los haberes jubilatorios.

Que con posterioridad se detecta que con fecha 26/02/2013 se ha producido el deceso de la Sra. Candal.

Que en consideración a lo antes expuesto corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el Art. 114 del Decreto Ley 7647/70 la Resolución N° 792952, debiéndose dictar un nuevo acto que declare legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 32.244,83.

Que, por otra parte, deberá intimarse a los derecho habientes de la Sra. Candal, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días de producida la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto Ley 7647/70, propongan forma de pago de la deuda de referencia. Si cumplido dicho plazo no existiere presentación alguna, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 el Acto Administrativo N° 792952, toda vez que corresponde declarar legítima la deuda de \$ 32.244,83 derivada de la percepción indebida de haberes, debiéndose intimar a los derecho habientes de la Sra. CANDAL, en los términos del Art. 66 del Decreto Ley 7.647/70 a que propongan forma de pago de la deuda de referencia.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Se notifica en el Expediente N° 21557-65613-99 la Resolución N° 837.380 del 14/04/2016. VISTO el Expediente N° 2350-65613/99 por el cual CAMINO, José, presenta un Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 13/13 de fecha 03/07/13, por la cual se suspende el pago de su beneficio en virtud de haberse detectado una situación de incompatibilidad, conforme el Art. 60 del Decreto Ley 9650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista formal, el recurso de revocatoria resulta viable, pues fue interpuesto dentro del plazo legal establecido en el Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 600/94), y 89 y conchs. del Decreto Ley 7.647/70 para interponer la vía recursiva;

Que se agravia el recurrente del acto en crisis toda vez que indica haber reingresado en la actividad de buena fe, alegando desconocimiento de lo estipulado en el art. 60 del Decreto Ley 9650/80, solicitando se deje sin efecto el cargo deudor, o, en su defecto, se descuente el mismo con la afectación del 10% de su haber ;

Que en ese estado, cabe adelantar una decisión desfavorable al pretendido del Sr. CAMINO, toda vez que el mismo no aporta en esta instancia ningún elemento de hecho ni de derecho que implique modificar el criterio adoptado por el acto administrativo atacado;

Que la suma de la deuda liquidada por haberes percibidos indebidamente atento el reingreso a la actividad del Sr. CAMINO, entre el 03/07/2003 al 30/06/2013, conforme art. 60 del Decreto Ley 9.650/80, asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENCIENTA Y UNO con 92/100 (\$ 998.051,92);

Que cabe rechazar la propuesta de pago efectuada por el titular de autos respecto a la afectación del 10% de su haber, correspondiendo afectarse el 20% del mismo a fin de recuperar el monto adeudado, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que no obstante la afectación del 20% del haber Previsional del Sr. CAMINO, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas – deberá realizar un informe que determine el número de cuotas a pagar y su importe considerándose la edad del beneficiario y la esperanza de vida según estadísticas propias de este Organismo, junto con la incidencia de la cuota en el haber y en la deuda liquidada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución 8/12 del H.D. del I.P.S.;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. CAMINO, debiendo mantenerse firme en todos sus términos la Resolución N° 13/13 de fecha 03/07/13, por cuanto la misma resulta ajustada a derecho.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el Sr. CAMINO, entre el 03/07/03 al 30/06/13, conforme art. 60 del Decreto Ley 9650/80, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENCIENTA Y UNO con 92/100 (\$ 998051,92).

ARTÍCULO 3°. Afectar el 20 % del haber mensual del beneficiario de autos, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas – para que realice un informe que determine el número de cuotas a pagar y su importe considerándose la edad del beneficiario y la esperanza de vida según estadísticas propias de este Organismo, junto con la incidencia de la cuota en el haber y en la deuda liquidada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución 8/12 del H.D. del I.P.S.

ARTÍCULO 5°. Atento lo indicado en el artículo 4°, se deberá proceder al recupero de la deuda conforme las pautas establecidas en el artículo 61 del Decreto Ley 9.650/80 y el artículo 2° de la Resolución 8/12.

Se notifica en el Expediente N° 21557-46522-06 la Resolución N° 791.909 del 25/06/2016. VISTO el presente expediente por el cual Jorge Oscar DELLA VEDOVA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Elsa Dalmira VILLASANTE solicita el beneficio de Pensión en su condición de Cónyuge supérstite;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Jorge Oscar DELLA VEDOVA, con documento DNI N° 5.214.434, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Coordinador Ejecutivo (90 % de Director General) con 26 años de antigüedad desempeñado en el Honorable Tribunal de Cuentas la Provincia de Buenos Aires, el que debía ser liquidado a partir del 28 de febrero de 2005 hasta el 19 de enero de 2007, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Elsa Dalmira VILLASANTE, con documento DNI N° 5.997.425.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 20 de enero de 2007 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Coordinador Ejecutivo (90 % de Director General) con 26 años de antigüedad desempeñado en el Honorable Tribunal de Cuentas la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, (artículo 74 del Decreto Ley 9650/80).

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado.

Se notifica en el Expediente N° 21557-70125-07 la Resolución N° 844.724 del 28/07/2016. VISTO el presente expediente por el cual se presenta José LORENZO solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN en su calidad de esposo de Elva Nilda DAF-FUNCHIO SOTTOVIAS, fallecida el 14/03/1982, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el beneficiario por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 797.644 de fecha 10/09/2014, por haberse dictado con posterioridad al fallecimiento del beneficiario.

**ARTÍCULO 2°.** RECONOCER que a José LORENZO, con documento DNI N° 1.245.183, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director, 30 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado por la causante en la Municipalidad de Adolfo Alsina, el que debía ser liquidado a partir del día 08/02/2007, y hasta el 18/02/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.-

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Se notifica en el Expediente N° 21557-200641-11 la Resolución N° 846.454 DEL18/08/2016. VISTO -el presente expediente por el cual Clara Gladys FAZIO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 838.863 de fecha 5 de mayo de 2016, por haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.-

**ARTÍCULO 2°.** RECONOCER que a Clara Gladys FAZIO, con documento DNIF N° 3.330.475, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ayudante de Clases Prácticas de Enseñanza Técnica, con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 29 de febrero de 2012, y hasta el 22 de septiembre de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 3°.** LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.-

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Se notifica en el Expediente N° 21557-102088-08 la Resolución N° 814.291 del 03/06/2015. VISTO el presente expediente por el cual Marcela Beatriz BALDOR solicita se le acuerde beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio y en representación de su hija menor de Oscar Fernando CAMPEOL, ex-empleado y fallecido el 30 de junio de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde analizar la situación previsional del causante de autos;

Que conforme surge de autos el causante obtuvo el beneficio de jubilación por invalidez en ANSeS a partir del 30/06/2007, habiendo reingresado a la actividad en la Municipalidad de Luján, ámbito en el cual se desempeñó hasta el momento de su fallecimiento;

Que asimismo surge del informe de ANSeS que al Sra. Sara Marta MARTÍNIEZ se encuentra percibiendo el beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite del causante en coparticipación con Mía del Milagro CAMPEOL, en su carácter de hija, habiéndose denegado el beneficio pensionario solicitado por la titular por no haber acreditado debidamente la convivencia en aparente matrimonio alegada;

Que en consecuencia, conforme el principio de beneficio único consagrado el la Ley 14.370 y en el art. 66 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994, aplicable al caso de estudio, por lo que no corresponde a este Organismo acordar el beneficio PREVISIÓN al peticionado, teniendo presente la existencia de un beneficio pensionario en ANSES;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el departamento;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Marcela Beatriz BALDOR, con documento DNI N° 22.265.956, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos de los presentes.

**ARTÍCULO 2°.** DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Mía del Milagro CAMPEOL BANDOR, con documento DNI N°: 47.186.560 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos de los presentes.

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

**ARTÍCULO 4°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos seis con 19/100 (\$58.906,19) por haberes percibidos indebidamente hasta el 1/07/2007 y hasta el 30/09/2012, convalidándose la baja del beneficio pensionario operada en autos, debiéndose intimarse a que la titular proponga forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, pudiendo recurrir a la publicación de edictos en caso de imposibilitarse la notificación.

**ARTÍCULO 5°.** DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

**ARTÍCULO 6°.** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Se notifica en el Expediente N° 21557-262946-13 la Resolución N° 846.063 del 09/08/2016. VISTO el presente expediente por el cual Artemia del Carmen QUINTEROS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios reconocidos por la ANSeS;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Artemia del Carmen QUINTEROS, con documento DNIF N° 5.752926, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico – Categoría 17 – 48 hs. con 36 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de octubre de 2013 hasta el 18 de agosto de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Se notifica en el Expediente N° 21557-123581-09 la Resolución N° 846.317 del 09/08/2016. VISTO el presente expediente por el cual Rosario Leonor FERRARI interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 691.701 de fecha 10 de noviembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme los artículos 89 y conchs del Decreto Ley N° 7.647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 (TO 1994);

Que en cuanto al aspecto sustancial, la recurrente se agravia de la concesión en concurrencia del beneficio de pensión que se acordara a ella, como cónyuge supérstite separada de hecho del causante con reserva del alimentos a su favor y a la señora Graciela Haydeé Bugueiro, con conviviente del mismo;

Que no se han agregado elementos de hecho o de derecho que permitan modificar lo resuelto con anterioridad;

Que, en consecuencia corresponde en esta instancia desestimar el recurso interpuesto;

Que, se advierte que con fecha 20/07/2015 se produce el fallecimiento de la recurrente, debiéndose adjuntar en autos el certificado de defunción;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestación e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Rosario Leonor FERRARI, con documento LNIF N° 8.333.634 contra la Resolución N° 691.701 de fecha 10 de noviembre de 2010, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos .-

**ARTÍCULO 2°.** Registrar en Actas. Remitir al Departamento de Control Legal. Publicar Edictos.

Se notifica en el Expediente N° 21557-289042-14 la Resolución N° 849.682 del 22/09/2016. VISTO el presente expediente por el cual Nilda Gladys POLOGNIOLI solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Juan PÉREZ, con documento DNI N° 8.779.846, le asistía el derecho al beneficio de PENSIÓN equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de E. Técnica y al 45% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de E. Técnica y al 50% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de E. Técnica todos con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 16 de junio de 2014, hasta el 15 de junio de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Se notifica en el Expediente N° 21557-190953-11 la Resolución N° 849.488 del 22/09/2016. VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación Previsional de Mabel Leonor CÁNDIDO, y

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 22 de mayo de 2016 por lo que corresponde reconocer en consecuencia el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 838.715 de fecha 5 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.** RECONOCER que a Mabel Leonor CÁNDIDO, con documento DNI N° 12.991.852, le asistía el derecho al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da Preescolar con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2011 día siguiente al cese, hasta el 22 de mayo de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

**ARTÍCULO 4°.** NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

**ARTÍCULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Se notifica en el Expediente N° 2350-120322-02 la Resolución N° 820.629 DEL16/08/2015. VISTO el expediente N° 2350-120322-02 correspondiente a NARVÁEZ MAFALDA CARMEN en el cual se ha formulado cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 528.254 del 13 de mayo de 2004 se dispuso el beneficio de jubilación Ordinaria a la Sra. NARVÁEZ MAFALDA CARMEN;

Que mediante Resolución N° 734.052 de 28 de noviembre de 2012 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de NARVÁEZ MAFALDA CARMEN, que asciende a la suma de \$5.063,57, y se ordena la afectación del haber en un 10% sobre los haberes que percibe, en su condición de jubilada, hasta cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y SIETE (\$5.063,67). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS:

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil)

Que de las actuaciones resulta, que tal resolución no fue notificada la interesada.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del fallecimiento de la Sra NARVÁEZ MAFALDA CARMEN, acaecida el 11/01/2013, manteniendo el total del saldo deudor al fallecimiento de PESOS CINCO MIL SESENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y SIETE (\$5.063,67).

Que revisados los actuados, habiendo tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento de la beneficiaria, y resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia revocar, a tenor de lo normado en el Art. 114 del Decreto-

Ley 7.647/70, en todos sus términos, la Resolución N° 734.052 del 28 de noviembre de 2012, y en tal sentido dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes indebidamente por la Sra. NARVÁEZ MAFALDA CARMEN, que asciende al monto actualizado de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.797,87). Intimar a los derechohabientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante publicación de Edictos, en los términos del art. 66 de Decreto-Ley 7.647/70. En supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley 8.587

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Revocar la Resolución N° 734.052 del 28 de noviembre de 2012, en su totalidad, a tenor de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento los argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°:** Declarar el cargo deudor liquidado por diferencias de haberes percibidos indebidamente por NARVAEZ MAFALDA CARMEN, durante el lapso comprendido entre 29/11/07 y el 30/05/12, el cual el monto actualizado pendiente de pago de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.797,87).

**ARTÍCULO 3°:** Intimar a los derechohabientes, a que en el plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de Edictos de conformidad con el art. 66 de Decreto-ley 7647/70.

**ARTÍCULO 4°:** en el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

Se notifica en el Expediente N° 21557-99507-08 la Resolución N° 793.855 DEL23/07/2014. VISTO el expediente N° 21557-99507-08 correspondiente a SOLORANZO HÉCTOR RAÚL en el cual se ha formulado cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 11.321, denegatoria del beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas.

Que asimismo declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el período entre 06/05/08 hasta el 30/04/10, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS con 05/100 (\$62.732,05), intimándose al pago hasta saldar el total de la deuda.

Que notificado del saldo deudor mencionado anteriormente, el interesado propone saldar la deuda por haberes percibidos indebidamente en SETENTA Y OCHO (78) cuotas consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) hasta cubrir el importe adeudado.-

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto-ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo.-

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley 8587;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Receptar la propuesta de pago efectuada por el Sr. SOLORANZO, a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en concepto de haberes percibidos indebidamente, la cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS con 05/100 (\$62.732,05), a pagar en SETENTA Y OCHO (78) cuotas consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) hasta cubrir el importe adeudado, hasta agotar el importe adeudado, de conformidad con el art. 61 último párrafo del Decreto-ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°:** Requerir al titular de autos el depósito de las cuotas referidas en la Cuenta N° 50046/3 del Instituto de Previsión Social, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- debiendo acompañar copia de las boletas de depósito respectivos a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar al interesado. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Departamento de Recursos Entes Provinciales- para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a la propuesta efectuada. Cumplido siga el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Gestión y Recupero De Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Mailen Vélez Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto.

Dpto. Téc. Adm. IPS.

**Provincia de Buenos Aires**  
**ARCHIVO DEPARTAMENTAL**  
**Departamento Judicial de Dolores**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 20 de marzo de 2017, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2315/16 del 05/10/16, correspondiente a Juzgado Penal N° 2 Secretaría N° 3 Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1908 al 1962, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 14 de octubre de 2016. María Marcela de Matteo, Jefe de archivo.

C.C. 14.265 / oct. 27 v. oct. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**ARCHIVO DEPARTAMENTAL**  
**Departamento Judicial de San Isidro**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 1° del mes de diciembre del año 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1809 del 24 de agosto de 2016 (A21/2015), de expedientes civiles correspondientes a los legajos 909 al 1266 (358 legajos revisados, 2733 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1964 hasta 1987) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro. Como así también expedientes civiles correspondientes a los legajos 278 al 450 (173 legajos revisados, 1857 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1970 hasta 1984) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, conforme la autorización conferida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires bajo la Resolución N° 1808 del 24 de agosto de 2016 (A - 24/2015). Por otra parte, en igual fecha se ha dispuesto la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1805 del 24 de agosto de 2016 (A - 25/2015), de expedientes civiles correspondientes a los legajos 881 al 1200 (323 legajos revisados, 2280 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1964 hasta 1989) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, como así también causas correspondientes a los legajos 441 al 550 (110 legajos revisados, 764 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1975 hasta 1989) pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro. Asimismo, en la fecha de mención también se ha dispuesto la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2001 del 21 de septiembre de 2016 (A 22/2015), de expedientes pertenecientes Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro correspondientes a los legajos 1101 al 1500 (400 legajos revisados, 2186 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1999). Como así también, la destrucción autorizada por la Resolución la de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2004 del 21 de septiembre de 2016 (A 23/2015) de expedientes seleccionados para ello, correspondientes a los legajos de expedientes civiles pertenecientes a los legajos 801 a 1400 (600 legajos revisados, 2092 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1973 hasta 1992) correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción - cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 11 de octubre de 2016. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

C.C. 14.271 / oct. 27 v. oct. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS**

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor FRANCO MOLINA DALL OGLIO D.N.I.: 24.418.433 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0190/16: "La Plata, 20 de mayo de 2016 Visto, el expediente N° 2319 - 19444/16 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre - Solicitud derecho de exclusión

Osvaldo Mazzini y Franco Molina Dall Oglio " Y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente a los señores Osvaldo Mazzini (D.N.I. N° 38.845.060) y Franco Molina Dall Oglio (D.N.I.: 24.418.433) según los hechos que da cuenta el Acta N° 013/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 013/16 consta que el día 27/03/2016 siendo la 05:00 horas, ante el señor Jefe Departamento Ricardo Giménez, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, a los señores Osvaldo Mazzini y Franco Molina Dall Oglio, atento que aproximadamente a las 04:50 hs., a la salida del Black Dance, se produce una discusión con golpes de puño entre dos masculinos, situación que es visualizada por el Jefe de Sección Seguridad Interna Leonardo Nores Castro, por tal motivo son convocados los Oficiales de Procedimiento Mayor de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Hugo Ibáñez, Teniente 1° de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Diego Corolli y Capitán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Alfredo Flores, debiendo utilizar éstos la fuerza mínima para reducir a los causantes, retirando por el Núcleo 3 al señor Mazzini y por la Salida de Emergencia al señor Molina Dall Oglio, lugares donde se les comunica que debido a su accionar quedan inhabilitados para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadran sus conductas dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.4 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad - Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Jefe Sección Seguridad Interna Leonardo Nores Castro (L. 60.433), quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 8 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 10 la Jefatura de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que los encartados no se encuentran registrados en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 -Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, los mismos no han hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificada por Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos, Dispone: ARTÍCULO 1° Aplicar a los señores Osvaldo Mazzini (D.N.I. N° 38.845.060), Franco Molina Dall Oglio (D.N.I.: 24.418.433), el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 27 de marzo del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.4 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 0190/16. Firmado: Dr. Christian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 11/16.

C.C. 14.283 / oct. 27 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**P.R.O.D.E.**  
**Departamento Judicial San Isidro**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 6 de diciembre de 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos de reintegro 1 al 219 (año de inicio 1962 a 1996) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaría Nro. 1; legajos de reintegro 1 al 244 (año de inicio 1965 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaría Nro. 2; legajos de reintegro 1 al 25 (año de inicio 1968 al 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro 2 Secretaría Nro. 3, legajos de reintegro 1 al 114 (año de inicio 1966 a 1996) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaría Nro. 4; legajos de reintegro 1 al 82 (año de inicio 1961 a 1998) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaría Nro. 6; legajos de reintegro 1 al 159 (año de inicio 1967 al 1995) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro 4 Secretaría Nro. 7; legajos de reintegro 1 al 26 (año de inicio 1972 a 1985) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaría Nro. 9 legajos de reintegro 1 al 108 (año de inicio 1972 a 1996) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 6 Secretaría Nro. 11; legajos 985 al 1361 (año de inicio 1987 a 1995) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaría Nro. 4; legajos 702 al 998 (año de inicio 1966 a 1993) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Secretaría Nro. 6; legajos 998 al 1250 (año de inicio 1980 a 1995) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 4 Secretaría Nro. 7 y legajos 936 al 1440 (año de inicio 1978 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaría Nro. 10 todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la Web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac. 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los 19 días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Walter Mariano Rougier, Abogado Adscripto.

C.C. 14.333 / oct. 28 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que

se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la ciudad de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

\* Circ. II – Sec. A - Manzana 97 ac – Parcelas 27 y 28 - Partidas N° 48.057 y 48.058 respectivamente - Inscripto el dominio a nombre de Castioni, Carmelo (Exptes. Nro. 4116-251089-2016 y Nro. 4116-251090-2016).

Pablo M. Abraham, Encargado OMIC – Tierras.

C.C. 14.327 / oct. 28 v. oct. 31

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en el ejido del Partido de Tres Arroyos, localidad de Micaela Cascallares, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

\* Circ. VII – Sec. A - Manzana 2 – Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15 - Partidas N° 26.144, 26.143, 26.142, 26.141, 26.140, 26.137, 26.132, 6.124 - Inscripto el dominio a nombre de Ratto, Ricardo (Exptes. Nro. 4116-003960/2016).

Pablo M. Abraham, Encargado OMIC – Tierras.

C.C. 14.326 / oct. 28 v. oct. 31

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido del Partido de Tres Arroyos, localidad de Micaela Cascallares, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

\* Circ. VIII – Sec. A - Manzana 2 – Parcela 8 - Partidas N° 26.138 - Inscripto el dominio a nombre de Ratto, Nicolás (Expte. N° 4116-003960/2016).

Pablo M. Abraham, Encargado OMIC – Tierras.

C.C. 14.325 / oct. 28 v. oct. 31

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la ciudad de Tres Arroyos, localidad de Reta, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

\* Circ. XII – Sec. A - Manzana 32 - Parcelas 1, 2, 3 y 4 - Partidas N° 18.371, 18.372, 18.373 y 18.374 respectivamente - Inscripto el dominio a nombre de Lambertini y Bergamasco José Arturo; Orestes Juan Guillermo; Crescendio Vicente; Amelia; Concepción María Antonia; Lambertini y Gastón Amelia Ángela; Oscar Francisco; Francisco Jorge y Lambertini Ciro César Eduardo (Expte. Nro. 2.676-E-2016).

Pablo M. Abraham, Encargado OMIC – Tierras.

C.C. 14.328 / oct. 28 v. oct. 31

## Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, hace saber que el día 1° de marzo de 2017 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución SCJB 2049/2012 y 3397, de 155 expedientes iniciados en el período 1993 a 2010 ambos pertenecientes al Juzgado a mi cargo.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prolongada. La Plata, 1° de septiembre de 2015. María Cecilia Valeros de Corica, Jueza.

C.C. 14.307 / oct. 28 v. nov. 1°

## Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica a DIEGO PEREA, DNI N° 25.430.250 y JUAN CARLOS VIEYRA, DNI N° 4.415.267, que en el "Expte. N° 1823/2013 Ecoave S.A. s/ Verificación Impositiva N°: 17499", se ha dictado la Resolución N°.../2016-DGR, que en lo pertinente dice: "Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma Ecoave S.A. en los términos de los Artículos 23 inc. a) y 24 in. a) del Código Fiscal, a los señores Diego Perea, DNI N° 25.430.250 y Juan Carlos Vieyra, DNI N° 4.415.267, e intimarlos para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio. Artículo 2°: De forma. Fdo.: CPN Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones."

C.F. 32.182 / oct. 28 v. oct. 31

## AGLUC EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 3 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria del 7-10-16 resolvió aumentar el capital social en \$ 866.680, ascendiendo a un total de \$ 878.680. El aumento se integra: acciones clase A \$ 650.000 con aporte de inmueble y una prima de emisión de \$ 1.949.350 a razón de \$ 29,99 por cada acción del aumento; acciones clase B \$ 216.680 en dinero en efectivo en su totalidad y en un 100% a la suscripción. Las acciones ordinarias otorgan derecho de suscripción preferente de la misma clase en el plazo de 30 días y derecho de acrecer por 10 días desde el vencimiento anterior. Se ejercerá en la sede social sita en calle 9 N° 490 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 28.552 / oct. 28 v. nov. 1°

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial de Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Por disposición de la señora Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Colón 151 piso 2° Cuerpo "H" de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del mes de diciembre de 2016, se procederá a la destrucción de expedientes de este Tribunal, comprendidos entre los años 1977 al 2005 incluidos, conforme lo establecido en el Acuerdo 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos.- Finalmente se hace saber que por Resolución N° 2.673/14, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, que todos los organismos pertinentes, consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.- Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Néstor Trabucco Secretario, Javier A. Talamonti Baldassarre, Prosecretario. Morón, 19 de octubre de 2016. Nora C. Z. Gallardo de Seisdedos, Secretaria.

C.C. 14.330 / oct. 28 v. nov. 1°

## Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial de Necochea

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 26 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, la destrucción de 202 expedientes, autorizada por Resolución N° 2340 de fecha 19 de octubre de 2016 S.C.J.B.A. correspondiendo, al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 departamental 147 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 2004 a 2008, al Juzgado Correccional N° 1 departamental 3 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 a 2000, al Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental 12 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1997 a 2004 y al ex Juzgado de Transición N° 1 departamental 40 causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1988 a 2002, que se encuentran alcanzados por los plazos establecido en el artículo 115 del Acuerdo 3397. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 SCBA plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119,- Acuerdo 3397/08' SCJBA. El Listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 59 N° 2299 de esta ciudad. Necochea, 24 de octubre de 2016. José María Fernández, Jefe de Archivo.

C.C. 14.391 / oct. 31 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**ARCHIVO GENERAL**  
**Departamento Judicial La Matanza**

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El Archivo General del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 19 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, se llevará a cabo la destrucción de 2064 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 26/12/1993 y el 23/05/2003 pertenecientes al ex Juzgado de Transición N° 1 Departamental. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo SCBA N° 3397/08) se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en la sede del Archivo General del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado acuerdo. San Justo, 18 de octubre de 2016. Dra. Silvia Estela Meyer, Jefe Archivo Departamental La Matanza.

C.C. 14.380 / oct. 31 v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**  
**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran FARAZZI NICODEMO y ALBANESE FRANCISCA MARÍA FILOMENA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 5 Fila 1 Nicho 281 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.655

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**  
**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran VARGAS ALBERTO ANTONIO y VARGAS JAVIER ROBERTO, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 10 Fila 5 Nicho 595 y Galería 4 Fila 2 Nicho 270 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.644

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a CURSO MÓNICA GRACIELA, D.N.I. 26.963.970, que por expediente N° 2971-11494/14, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de abril de 2015. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 6.065,21 por haberes recibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N°1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho.

C.C. 14.369 / oct. 31 v. nov. 4

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. LUIS MANZO DNI 12.176.410 y DOMINGO MANZO, DNI 14.675.360 ambos con domicilio en la calle Ituzaingó 1175, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de un negocio denominado Frigorífico Burzaco, Rubro: Fábrica de Embutidos y Chacinados-Carnicería-Fiambrería Almacén sito en la calle Quintana N° 567 y 575, Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown. A. Manzo Luis Ariel, DNI 33.338.657 y a Manzo Marcelo Javier DNI 34.795.973, debiendo hacer los reclamos de Ley en el mismo. Patricia N. Marascia, Abogada.

L.Z. 49.556 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. 14 de octubre de 2016, el que suscribe, AVIGLIANO FACUNDO GABRIEL, DNI 34.571.551, cede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Independencia 4872, Villa Ballester, Partido de San Martín, bajo el Rubro Sandwichería, a José Domingo Sibert DNI 14.406.966 Reclamos de la Ley en el mismo.

L.P. 28.332 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Fco. Álvarez**. MIRIAM GABRIELA BONGIORNO DNI 23.334.518 transfiere a Martín Gustavo Ciccarelli DNI 23.473.874 vta. y exposición de art. para la construcción, mueblería, sanitarios, amoblamientos y art. para el hogar sito en colectora Gaona Sur Km 44 esq. Carola Lorenzini, Fco. Álvarez, Pdo. Moreno, Bs As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.800 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se hace saber que el Sr. SURT PEDRO CARMELO, DNI 5.817.921, con domicilio en Barrio Piedrabuena, Edificio 54 A, Piso 6, Dto. D, CABA, transfiere el Fondo de Comercio Rubro "Venta de Repuestos y acc. nuevos para el automotor", sito en Av. Pte. Perón 2801 de la Localidad de San Miguel, Bs. As., a la firma Norclutch S.R.L. con número de CUIT 30-71515346-3 con domicilio legal en Gral. Pacheco 3351, Olivos, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio comercial.

S.M. 54.750 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MASTIO FERNANDO A. CUIT 20-17819752-6, Transfiere a Zoux S.R.L., CUIT 30-71090687-0, un comercio Rubro, Venta de Indumentaria (Bebes - Niños - Accesorios), en Av. Perón 1283, Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.748 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARCELO ESTEBAN BENKOIL, DNI 17.281.930, transfiere fondo de comercio

"Panadería - Don Armando Ciccalle" ubicado en la calle Asborno N° 555, local N° 2, de la Ciudad de Escobar, al señor David Antonio Oyarce Barraza, DNI 92.473.703. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.755 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **City Bell**. NADIA ELEONORA TOZZI, argentina, soltera, DNI 20.493.702, domicilio legal 493 N° 2017 Gonnet, La Plata, vende a Emiliano Jorge Candela, argentino, soltero, DNI 28.483.649 domicilio legal 349 N° 117 Villa Elisa La Plata, el fondo de comercio del rubro Empresa de Viajes y Turismo, denominada Praga Viajes con domicilio en Jorge Bell N° 375 City Bell, La Plata, libre de todo gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Estudio Dr. Federico Ayllon 45 N° 1060 Depto. B La Plata dentro del término legal. Federico Ayllon. Abogado.

L.P. 28.349 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CHRISTIAN ADRIÁN RASPA ROJAS, DNI 92.510.465 y RICARDO ANDRÉS RASPA DNI 27.771.633, transfiere a Jordán Antonio Verdecchia D.N.I. 14.941.891, el Fondo de Comercio de Venta de Pizzas, Empanadas y Delivery, sito Av. 25 de Mayo N° 501, Local N° 4, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.760 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El señor IRRAZABAL LEONARDO RAÚL (CUIT 20-22739344-1) transfiere el comercio Panadería ubicado en Av. San Martín 224, Escobar a Cooperativa de Trabajo Producciones Riqueza Austral Ltda. (CUIT 30-71484180-3). Todos los reclamos de Ley en el citado domicilio.

Z-C. 83.758 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La Sra. MÓNICA LILIANA MANNELLA, DNI 12.971.412, con domicilio en Santa Fe N° 698 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 034 a la Sra. Viviana Alberta Martiniuk, DNI 18.398.784, con domicilio en Esmeralda N° 3608, Ing. White, Bahía Blanca. Escribana interviniente: María Verónica Scoccia, titular del Registro N° 9, con domicilio en 19 de Mayo N° 496 Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 20 días del mes de septiembre de 2016. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 58.835 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. DELIA EMMA DE ROSA, JORGE ALBERTO SALGADO y LILIANA VIRGINIA SALGADO. Herederos de Francisco Salgado, según consta en la Declaratoria de Herederos de fecha 15/05/2009, Poder

Judicial de la Nación, Justicia Nacional en lo Civil, Juzgado N° 1, transfieren a Liliana Virginia Salgado el comercio de rubro: carteles de acrílico, chapas de bronce, enlosadas, sellos de goma y fotocopias, sito en la calle 9 de Julio 158, Morón, Buenos Aires, C.P. 1708. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.828 / oct. 27 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - **Florencio Varela**. Con relación al edicto de fecha 27 de abril del 2011 transferencia de SOCIEDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS MEW S.A. con domicilio 9 de Julio N° 430 Florencio Varela y CUIT 30-71189539-2 - DIPREGEP N° 5126. Oposiciones de Ley en el domicilio citado.

Qs. 90.907 / oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - **Florencia Varela**. Con relación al edicto de fecha 27 de abril del 2011 transferencia de SOCIEDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS MEW S.A. con domicilio 9 de Julio N° 430 Florencio Varela y CUIT 30-71189539-2 - DIPREGEP N° 5234. Oposiciones de Ley en el domicilio citado.

Qs. 90.906 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **San Justo**. GUSTAVO CÉSAR SENDRA, CUIT 20-12684996-7, comunica transferencia municipal a Pinturerías Sendra S.R.L. CUIT: 30-71509654-0, sita en la Avda. J.M. de Rosas N° 4606, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 197.655 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Madero**. HURTADO MIGUEL ERNESTO DNI N° 23.826.281, vende y transfiere a Galeano Hugo Daniel, DNI N° 20.010.358 Fondo de Comercio de Lavadero Manual del Automotor y Playa de Estacionamiento sito en Av. Vélez Sarsfield N° 181, Villa Madero. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.662 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARÍA SOLEDAD PALLOTTO, transfiere a ELIZABETH NOEMÍ KENNEDY, del Lavadero Automático de Ropa, sito en Avellaneda 954 - Locales 9, 10 y 11 de Castelar, Pdo. de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.809 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. ROMERO SILVIA LORENA, comunica que cede y transfiere su 50% del fondo de comercio de Peluquería Instituto de Belleza sito en la calle Ntra. Sra. del Buen Viaje Nro. 1092, Localidad y Partido de Morón, Pcia de Bs. As. a la Sra. Espinola González Vilma Rosa. Reclamos del Ley en el mismo.

Mn. 63.819 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se comunica que CAROLINA VANESA SEGOVIA, DNI: 28.387.508 transfiere fondo de comercio, destinado a Maxikiosco y Polirrubro sito en 25 de Mayo N° 1319, Belén de Escobar, Partido de Escobar a Herman Jorge Manoileff, DNI: 26.348.729, Reclamos de Ley en 25 de Mayo 1319. Belén de Escobar, Partido de Escobar.

S.I. 42.464 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **La Plata**. IANNONE NICOLÁS, con domicilio legal en calle 138 Nro. 1436 de La Plata, DNI 11.867.226, vende a Pontepriimo Fabio Raúl, con domicilio Legal en calle 527 e/ 142 y 143 Nro. 4138 de La Plata, DNI 20.885.089, fondo de comercio del rubro de Depósito y Venta de Materiales de construcción (Carga y Descarga Interna), de calle 138 Nro. 1436, La Plata libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Iannone Nicolás, Titular.

L.P. 28.480 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. SORRENTI MARIO, PALMIERI MIRTA, con domicilio en Santiago del Estero 2199 Mar del Plata transfieren fondo de comercio sito en Santiago del Estero 2199 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, denominado "Pastel" dedicado al ramo café-bar, a Pastel And Coffe S.R.L. domiciliada en J.J. Paso 3870 Mar del Plata. Reclamos de Ley en 9 de Julio 3595 de Mar del Plata. Cristian Milasincic, Abogado M.P. 35.849 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Junín**. Se hace saber que STELLA MARIS RUSTICI, D.N.I. 10.211.189, transfiere a Isets S.A. el Fondo de Comercio "Instituto Superior de Enseñanza Técnica de Salud" (ISETS) sito en Padre Ghio 231 de la Ciudad de Junín. Reclamos de Ley en Estudio Jurídico Acerbo; Pellegrini 107 de Junín. Agustín A. Acerbo, Abogado.

Jn. 70.340 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se anuncia la transferencia de Fondo de Comercio "INDUSTRY NC", con domicilio en calle 42 N° 1120 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, de Martín Javier Vattiato, DNI 21.544.352, con domicilio en calle 485 esquina 139 s/n° San Joaquín, lote UF 15, Gorina Partido de La Plata, comerciante, CUIT 20-21544352-4, a las señoras Nancy Karina Vattiato, DNI 22.349.712, domiciliada en calle 19 esquina 461 C de City Bell, Partido de La Plata, CUIT 27-22349712-3, Agustina Vattiato, DNI 30.728.536, con domicilio en calle 35 N° 1475 de La Plata, CUIT 27-30728536-9, y Antonela Vattiato, DNI 33.850.817, domicilio calle 35 N° 1475 de La Plata, CUIT-23-33850817-4. La transferencia incluye mercaderías, bienes muebles, útiles y maquinarias de trabajo, valor llave, nombre comercial y clientela. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle N° calle 55 N° 1049 La Plata. Omar R. Berstein Abogado DNI 11377568 24/10/2016.

L.P. 28.606 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Rafael Calzada**. Se hace saber que la Sra. ADELA ANGÉLICA ACEVEDO DE ACEVAL D.N.I. 11.916.238, domiciliada en la calle La Rioja 2588 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio denominado "Grismar", rubro Maxikiosco, almacén y venta de Art. varios, sito en Av. San Martín 4277 Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, a la Sra. Griselda Yolanda Aceval D.N.I. N° 24.935.789 con domicilio en La Rioja 2588 de la ciudad de Rafael Calzada, Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 49.608 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. DELGADO, NÉSTOR J. domiciliado en la calle E. Carriego 827 de Pergamino; vende cede y transfiere el fondo de comercio, remis y todos los demás componentes del mismo, sita en Av. H. Yrigoyen 902 de Pergamino, libre de pasivo y personal a Daunes Cosentino, Omar H. domiciliado en la calle J.J.

Valle 1135 de Pergamino. Reclamos de Ley calle Pinto N° 1407, Pergamino. Dr. Nicolás Pinco, Abogado.

Pg. 85.542 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento**. El Sr. WENG ZHUEN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Ing. Guillermo Marconi N° 2371, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Lin Weikun. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.874 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. DORA BEATRIZ MANUEL D.N.I. N° 11.015.895, transfiere libre de deuda, gravamen y sin personal, fondo de comercio de Copetín al Paso "Los Amigos", sito en la calle Saavedra N° 1813 de la Ciudad de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, a Héctor Oscar Girona D.N.I. N° 8.254.011. Para reclamos de Ley se fija domicilio en el mismo.

S.M. 54.797 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. CODUTTI ÁNGEL, transfiere fondo de comercio de ventas al por menor de prendas y accesorios de vestir a Díaz Ramón Gabriel del local ubicado en la calle Brigadier J.M. de Rosas 2549. José León Suárez Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.804 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Nueve de Julio**. "YEDA S.A.", CUIT 30-71152916-7, domiciliada en calle Valle número 1083, piso 3, departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere a "Seven Lakes S.A.", CUIT 30-71103895-3, que gira con domicilio en calle Merced número 498 de la ciudad de Pergamino, el fondo de comercio del establecimiento comercial dedicado a Hotel - Salón de Fiestas denominado "Cla Lauquen Hotel y Eventos", con domicilio en Ruta 5, Colectora 646, de la ciudad de Nueve de Julio. Reclamos de Ley en el domicilio de la escribanía interviniente, Dr. Alem número 480 de la ciudad de Pergamino. Notario Damián F. Linares. Pergamino, 24 de octubre de 2016.

L.P. 28.618 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **José Mármol**. LORENA JUÁREZ DNI 23.090.930, domiciliada en Amenedo 1995 José Mármol, cede en forma gratuita y transfiere a Sebastián Rey Molinari, DNI 21.484.789, domiciliado En King 876 José Mármol, el comercio de droguería "Baltar" sito en la calle Dorrego 568, José Mármol, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. Libre de toda Deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mismo domicilio de la parte vendedora. Mario E. Cortés Stefani Abogado.

L.P. 28.623 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Número de Aviso 49.043 fecha de publicación 30/09/16 pag. 7848. Rectificación de número de Avenida San Martín (1925) a 1924. Inés Cabuli, Escribana.

L.Z. 49.654 / oct. 31 v. nov. 4

## Convocatorias

### CEMEDA S. A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 24 de noviembre de 2.016 a las 20:00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero nro. 36 cerrado el día 30 de junio de 2016.

3) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero nro. 36 cerrado el 30 de junio de 2016.

4) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2016. Dr. Jorge Antonio Santander- Presidente. Ol. 98.282 / oct. 25 v. oct. 31

### SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas, en Segunda Convocatoria a realizarse en el local de la calle Coronel Brandsen N° 2265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio. Oscar Vicente Greco, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

C.F. 32.133 / oct. 25 v. oct. 31

### HOTEL LAS ROCAS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30/11/16 de noviembre de 2016 a las 14 horas, y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30/6/2016, de la memoria, y del informe del auditor (Art. 234 inciso 1 LSC).

3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su retribución.

4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de una reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayorías del Art. 244, último párrafo de la Ley 19.550).

5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los estados contables, informe de auditor y memoria (conforme Art. 67 LSC) en el horario de 8 a 12 horas, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente. Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 28.579 / oct. 25 v. oct. 31

### CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de noviembre de 2016, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574 local 2 y 3, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18:00 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance, notas, anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 39, cerrado el 30 de junio de 2016. 3) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.

G.P. 94.005 / oct. 26 v. nov. 1°

**LÍNEA SESENTA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14/11/2016, a las 15:00 hs en el local de Ruta Panamericana Km 42,950, Ing. Maschwitz, Escobar, Bs. As, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la documentación Art. 234, inc 1 Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5) Elección del Órgano de Fiscalización por un ejercicio. Dr. Maidán Sebastián Hugo, Abogado.

L.P. 28.509 / oct. 27 v. nov. 2

**MÉDICOS DE ENSENADA S.A.****Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas, que "Médicos de Ensenada S.A." Matrícula 94813 del 14/08/2009 D.P.P.J., convoca a Asamblea Ordinaria de socios, para el 15 de noviembre de 2016 a las 12,00 hs. en La Merced 383 de Ensenada, Pcia. de Bs. As. sede social de Médicos de Ensenada S.A. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Apertura.
- 2) Designación de socios para firmar el acta.
- 3) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2016 y demás documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la ley de sociedades 19.550.
- 4) Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5) Elección de Director Suplente. (Art. 258 L.S.).
- 6) Aprobación de la gestión del directorio.
- 7) Cierre. Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238 L.S). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. De Rosa Juan Manuel Presidente, DNI 18.400.976, CUIT 20-18400976-6.

L.P. 28.449 / oct. 27 v. nov. 2

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ACLIBA) ZONA II****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 2016, en primera convocatoria a las 10:00 Hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 11:00 Hs., en su sede de la calle Lavalle N° 51 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Anexos, Aprobación de Gestión, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3) Renovación de autoridades para cumplir el período 01/07/2016 al 30/06/2019. Verónica Degrossi, Presidente.

Qs. 90.877 / oct. 27 v. nov. 2

**TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C. e I.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2016 a las 15:00 horas en el local de la calle Martín de Irigoyen 3510 de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por tres ejercicios.

5) Elección del Consejo de Vigilancia por tres ejercicios. El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente. María F. Fernández Bonomi, Contadora Pública.

L.P. 28.511 / oct. 27 v. nov. 2

**AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A., a la Asamblea General Extraordinaria en calle Benito de Miguel nro. 111 de Junín (B) para el día 14 de noviembre a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación y aprobación de lo tratado en el Acta de Directorio de fecha 07/10/16, donde se trató y aprobó la gestión del Directorio para la venta de un campo denominado La Bolsa con un inmueble, en la localidad de Weisburd, Jurisdicción y Departamento de Mariano Moreno, de la Provincia Santiago del Estero. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la LGS. El Directorio. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 28.585 / oct. 28 v. nov. 3

**COES SUDAMÉRICA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo 16 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los directores Sr. Horacio Emilio Lara (titular) y Sra. Dina Rosa Brodsky (suplente). Aprobación de su gestión. Su remuneración.
- 3) Elección de directores titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.
- 4) Ratificación o rectificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas del 13 de mayo de 2013, 2 de noviembre de 2015 y del 29 de abril de 2016.
- 5) Cambio de la sede del domicilio social. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Raúl Daniel Naftal, Presidente.

L.P. 28.595 / oct. 28 v. nov. 3

**SADEGI S.R.L.****Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 18 de noviembre de 2016, a las 12:00 hs. en 1° convocatoria y a las 13:00 hs. 2° convocatoria, en Laprida 2222, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Confirmación, en los términos del Art. 393 y concordantes del Código Civil y Comercial, del Acta de Reunión de Socios de fecha 21/10/2016, cuyos puntos del Orden del Día fueron los siguientes:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia y de su retribución, en exceso de los límites establecidos por la Ley 19.550 (Art. 261). Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Eugenia Iturralde, Abogada.

L.P. 28.607 / oct. 28 v. nov. 3

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03/12/2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y su modificación Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino. No está comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Fabián Garay, Presidente.

Mn. 63.860 / oct. 28 v. nov. 3

**LAS FUENTES CLUB S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs. en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración de Directorio, en su caso, en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7) Determinación del número de integrantes de la Comisión de Vecinos y designación de los mismos. Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada. Daniela Zanetich Bozjak, Presidente.

C.F. 32.177 / oct. 28 v. nov. 3

**ELY MAR S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2016, a las 18:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 30 de junio de 2016 y proyecto de distribución de utilidades.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4) Contratos entre un Director y la Sociedad.
- 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios.
- 6) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2015/2016.- Sociedad no incluida en el Art. 299 L.G.S. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, Presidente.

L.P. 27.888 / oct. 28 v. nov. 3

**BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16/11/2016, a las

10:00 horas en primera y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Aumento de capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Reforma de estatuto social. Emisión de acciones.

3) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine para que eleven las reformas a escritura pública e inscribir las mismas.

Guillermo Andrés Cenatiempo, DNI 24.670.705, Presidente.

B.B. 58.843 / oct. 28 v. nov. 3

**CREDINOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO, SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE TURISMO LIMITADA**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores asociados de Credinos Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo, Servicios Asistenciales y de Turismo Limitada a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9/11/16, a las 20:00 horas, en Gral. Allaria 160, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

a) Elección de 2 asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen las deliberaciones de la Asamblea.

b) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informe del Síndico y Auditor, por el ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 30/06/2016.

c) Tratamiento de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico Nro. 13. Tratamiento de la retribución prevista por el Art. 67 de la Ley 20.337.

d) Tratamiento de la gestión realizada por el Órgano de Sindicatura durante el ejercicio económico Nro. 13. Tratamiento de la retribución por dicho ejercicio El Consejo de Administración. Mario E. Cortes Stefani Abogado

L.P. 28.614

**GRAVAZ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 19/09/2016, y por no haber existido quórum en la asamblea convocada en primera convocatoria de fecha 19 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, se convoca a los Sres. accionistas de Gravaz S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Río Salado N° 9215 de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Ratificación de lo decidido por medio de la asamblea de fecha 06 de junio de 2016 en cuanto a la elección de nuevas autoridades. Walter Marcelo Grajales Arabi, Presidente.

S.M. 54.810 / oct. 31 v. nov. 2

**RIVA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Riva S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en la sede social sita en la calle Libertador General San Martín 431, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Modificación del artículo décimo segundo del Estatuto de la sociedad.

2) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio hasta el presente.

3) Designación de los integrantes titulares y suplentes del Directorio por un período de tres años.

4) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta Autorizada: María Elsa Di Stefano, Abogada apoderada de Riva S.A. No comprendido por Art. 299. María Elsa Stefano, Abogada.

L.P. 28.702 / oct. 31 v. nov. 4

**IBERICA S.A.I.C.I.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/11/2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en Boedo 301 1er. Piso en Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio N° 47 cerrado el 30/06/2016. Tratamiento del resultado.

3) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de la asignación de honorarios.

4) Desistimiento del trámite de inscripción de Directorio.

5) Elección de Directores y distribución de cargos, período de vigencia.

6) Designación de un Síndico titular y de un síndico suplente, período de vigencia.

Art. 33 del Estatuto Social: Para asistir y votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o un certificado de depósito de ellas expedido por un Banco o Institución similar. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder, aún para el caso de acciones al portador, pero nadie podrá representar en la Asamblea a más de un accionista. El Directorio tendrá facultad para exigir a los asistentes a las Asambleas justificación de su entidad, ya concurran por acciones nominativas o al portador. El depósito podrá ser suplido con una comunicación fehaciente de asistencia por parte de los accionistas, recibido con no menos de tres días hábiles al de realización de la Asamblea, tal como lo dispone la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias (Art. 238 - 2° párrafo).

La documentación Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/06/2016 se encuentra a disposición de los señores accionistas a efectos de ser examinada en Av. Córdoba 1345 piso 15 "A" CAB.A. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Acordar cita previa al tel. 4811-4694 contactando con el Cdor. Pablo Orsi. Manuel Jamardo, Presidente.

C.F. 32.187 / oct. 31 v. nov. 4

**BANCALARI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 47 finalizado el 30 de junio de 2016.

2) Consideración del resultado del ejercicio.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Valeria Sio, Contadora Pública

C.F. 32.188 / oct. 31 v. nov. 4

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: SEBASTIÁN LEANDRO AGUIRRE (Reg. 3580) de San Martín 2675 - 10° "A" de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.015 / oct. 28 v. oct. 31

# Sociedades

**PAMPA MAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por escr. 103 de fecha 04/10/2016, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Miguel Ángel Nucete Far, arg., nac. 2/6/67, divorc. 1° nupc. de Adriana Hebe Rappazzo, D.N.I. 18.383.278, C.U.I.T. 20-18383278-7, comerciante, domic. en Guido Spano 334, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. y Romina Mariela Rubinat, arg, nac. el 28/02/1982, cas. 1° nupc. con Damián Javier Meres, D.N.I. 29.339.851, C.U.I.L. 27-29339851-3, licenciada, domic. en Ángel María Rosas 270, de la ciudad y Pdo. de Junín, Prov. Bs. As.; constituyeron la sociedad denominada "Pampa Man S.A.", con domicilio en Comandante Escribano 356 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino. La explotación agrícola en todas sus manifestaciones, así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación agrícola ganadera y a la producción, fabricación y distribución de chacinados y carnes rojas y blancas. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, productos alimenticios. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, productos alimenticios, mercaderías, semillas, cereales y haciendas de todo tipo. Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios y demás bienes relativos a la actividad agrícola ganadera. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: Pesos 100.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Miguel Ángel Nucete Far. Dir. Supl.: Romina Mariela Rubinat. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/09 c/año. Not. Walter César Schmidt. Abogado.

L.P. 28.016

**AMAGI DESARROLLO HUMANO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Mariela Andrea Oppici, DNI 29.751.306, 27-8-82, Licenciada, Chiclana 742 Campana; Carlos Roberto Galazzo, DNI 27.743.496, 14-3-80, Licenciado, A. Illía 35 Campana; ambos: casados, argentinos; 2) Amagi Desarrollo Humano S.R.L.; 3) Av. Int. Jorge Rubén Varela

629 1° A. Campana; 4) 7-10-2016; 5) Estudios e investigación: promoción del desarrollo personas, familias, grupos, comunidades en desarrollo humano, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, energías renovables, reciclaje, desarrollo urbano, movilidad, turismo, agricultura, desarrollo comunitario, sistema productivo, empresa, pequeña producción, derechos humanos, comunidades indígenas, deportes recreativos, diseño, evaluación programas/proyectos; capacitación: encuentros, seminarios, simposios, centros de estudio e investigación, bibliotecas, bases de datos; Instituciones Educativas: crear, sostener, administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Instituciones nivel primario, secundario, terciario, universitario; Hospedaje: creación y explotación hogares de niños, jóvenes, ancianos, hospederías, centros comunitarios; Imprenta: editar, imprimir, distribuir folletos, revistas, todo tipo medios audiovisuales; 6) 40 años desde inscripción; 7) \$ 20.000; 8 - 9) Gerente. M. A. Oppici por duración contrato; fiscalización: socios; 10) 30-06. Patricio Mc Inerney, Abogado.

L.P. 28.019

**GRUPO EMPRESARIO DIMABAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Díaz Manganiello Florencia, 21/07/80, Médica Veterinaria, DNI 28.366.773; Balestra Gustavo Oscar, 21/04/65, Arquitecto, DNI 17.378.655, ambos arg. casados, domiciliados en Del Lazo 146 La Herradura - Pinamar, Pdo. de Gral. Madariaga, Prov. de Bs. As.; 2) 05/08/2016; 3) Grupo Empresarial Dimabal S.R.L. 4) Del Lazo 146 La Herradura de Pinamar, Pdo. Gral. Madariaga, Prov. Bs. As.; 5) Constructora: ejecución de proyectos, administración y realización de obras; mantenimiento, refacción y/o demolición; construcción de puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; construcción de inmuebles Inmobiliaria: Compra-venta, locación, administración de inmuebles y operaciones de renta inmobiliaria. Automotores. Repuestos y accesorios comercialización de vehículos. Repuestos: Compra venta, imp. y exp. de automotores, repuestos y accesorios y reparaciones de vehículos. Exportación e Importación: Imp. y exp. de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales, no prohibidos por las normas legales en vigencia. Transportes: de cargas de todo tipo; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8) Gte. Díaz Manganiello Florencia; Suplente Balestra Gustavo Oscar; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/08; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 28.024

**GRUPO EDITOR INFORMES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instr. del 15/12/2015 se constituyó Grupo Editor Informes S.R.L. Socios: Jorge Aníbal Deboli, nacido el 16 de septiembre de 1947, divorciado de sus segundas nupcias con Gloria Hebe Torres, de profesión Periodista, Documento Nacional de Identidad N° 5.223.368, CUIT: 20-05223368-3, domiciliado en calle 55 N° 779 PB 4, de esta ciudad; Humberto Omar Márquez, nacido el 3 de agosto de 1954, casado en primeras nupcias con Laura Gabriela Acosta, de profesión Periodista, Documento Nacional de Identidad N° 10.997.093, CUIT: 20-10997093-0, domiciliado en calle 27 N° 1578, de la ciudad de Verónica, Provincia de Buenos Aires; José Domingo Cáceres, nacido el 6 de diciembre de 1970, casado en primeras nupcias con Sandra Mariel Martínez, de profesión Periodista, Documento Nacional de Identidad N° 21.945.322, CUIT: 20-21945322-2, domiciliado en calle 47 N° 441 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Adalberto Félix Reñares, nacido el 18 de septiembre de 1963, casado en primeras nupcias con Rosana Toro, de profesión Periodista, Documento Nacional de Identidad N° 16.708.390, CUIT: 20-16708390-1, domiciliado en calle 25 N° 3988 de la localidad de Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "Grupo Editor Informes S.R.L.". Domicilio Social: Calle 55 N° 779 PB 4 de Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1 a) instalación, funcionamiento, y explotación de una agencia de noticias, elaboración, impresión, y distribución de contenidos propios o para terceros, representación comercial y publicitaria de medios gráficos, radiales y televisivos; ante organismos públicos y/o privados Extranjeros, Nacionales, Provinciales y Municipales. Así como del sector privado. Además la comercialización publicitaria de medios gráficos propios. Comerciales: Para la compra, armado, venta, distribución, importación, exportación, de

los productos referidos en el inciso 1 a) así como el ejercicio de comisiones, representaciones consignaciones y mandatos vinculados al objeto 1- a Inmobiliario, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados al objeto 1- a Inmobiliario: Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros. Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras y avals. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de Entidades Financieras y toda otra por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, por este estatuto y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado, con el estado Nacional, Provincial y Municipal. Dur.: 99 años. Cap. Soc.: \$ 100.000 dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. Administración y representación: será ejercida por los socios. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Noelia Alejandra Méndez, Contadora Pública.

L.P. 28.027

**CONTINENTAL DISTRIBUIDORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 04/07/2016, aceptación de la renuncia del Gerente Osvaldo Emilio Malín. Designación de nuevo gerente Guillermo Pablo Malín DNI 32.714.566, CUIT 20-32714566-6, ocupación Contador Público, domicilio en calle 5 N° 719 Piso 4 Depto. F., ciudad de La Plata, Partido de La Plata, por unanimidad. Luis Emilio Freixas. Contador Público.

L.P. 28.070

**ITALTEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/07/2016, los socios resolvieron: 1°) Aceptación de renuncia por unanimidad, al cargo de gerente del Sr. Antonio Eduardo DNI 11.558.878, dom. Cabred 234 de la ciudad de Temperley, Prov. Bs. As. 2°) Designación por unanimidad de Gerente. Se designa gerente al Sr. Ricardo Fabián Minicucci, DNI 21.881.915, dom. Ricardo Rojas N° 1818, localidad Burzaco, partido Alte. Brown, Prov. Bs. As. 3°) Reforma del Artículo Sexto. Se resuelve modificar dicho artículo, lo que es aprobado por unanimidad, el cual quedará redactado de la siguiente manera. "Artículo Sexto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removido con la mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984". Autorizado Fdo. Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 28.031

**TRANSPORTE IAFER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/09/2016, los socios resolvieron: 1) Aceptación por unanimidad de la renuncia del Gerente Sr. Julián Marcelo Fernández, DNI 37.179.282, dom. Marconi 1027, Quilmes. 2) Designación de Gerente: Los socios resolvieron designar Socio Gerente a la Sra. Silvia Antonia Iarocci, DNI 17.193.427, dom. Marconi 1025, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Por el término de duración de la sociedad. Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 28.032

**AYC CAP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta del 31/7/15 renuncia Mara Orié Alegre y se designa a Ingrid Abril Alegre y Emmanuel Naser. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 28.035

**SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA G.I.E. S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Galván Ivana Mariela, soltera, argentina, DNI N° 33.924.872, C.U.I.T. 27-33924872-4,

F.N. 19/06/1988, 28 años, estudiante, domicilio calle 24 N° 1362, Berazategui, Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. y Galván Silvina Evelyn, argentina, soltera, DNI N° 35.112.822, C.U.I.L. 23-35112822-4, F.N. 24/02/1990, 26 años, ama de casa, domicilio Diagonal G N° 4286, Berazategui, pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 2) Instrumento privado del 07/04/2016. 3) Denominación: "Servicios para la industria G.I.E. S.R.L." 4) Domicilio: Diagonal G N° 4286, Berazategui, Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Objeto: la fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de estructuras metálicas, muebles de hierro, productos de herrería de obra, fabricación de estructuras y piezas electromecánicas, montajes industriales, instalaciones industriales, instalaciones eléctricas industriales, construcciones industriales y civiles. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, ni cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, solo podrá realizar la financiación de sus compras y ventas de bienes con fondos propios 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital social de \$ 100.000. dividido en cien cuotas de \$ 1.000. valor nominal cada una. 8) Administración: a cargo del socio gerente: Galván Ivana Mariela. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Representación legal: Por el socio gerente. 11) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año. Daniel Lopes, Contador Público Nacional.

L.P. 28.041

**BRUAYafa S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 679 del 07/10/2016 se constituye una sociedad anónima. Socios: Pablo Sebastián Avendaño, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1986, con Documento Nacional de Identidad número 32.635.943 y CUIL 20-32635943-3, casado en primeras nupcias con Pamela Belén Eden, domiciliado en Alcorta 3429, Cláypole y Alejandra Guadalupe Carrizo, argentina, nacida el 22 de agosto de 1970, con Documento Nacional de Identidad número 21.648.784 y CUIL 27-216487848, soltera, hija de Antonio Salvador Carrizo y Eldina Olinda Argüello, domiciliada en calle 855 número 742, Villa La Florida, Quilmes, ambos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Bruayafa S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Uriarte 777, Ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: pte: Alejandra Guadalupe Carrizo; Director Suplente: Pablo Sebastián Avendaño. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, incluidas las consideradas peligrasas, cumpliendo los recaudos exigidos por la ley, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).

L.P. 28.038

**COOPASOS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Conforme Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550. Juan Francisco Barreto y Diego Gerardo Cuartas, por escritura pasada ante la escribana Laura Faroppa, Se agrega al "Artículo 3, Inciso C, "La sociedad no tendrá por objeto la realización de actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.". Dr. Esteban Casas, Abogado.

L.P. 28.051

**VARIPLAST S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 04/01/2016. Se reforma el Artículo 8: la duración del mandato del del Directorio será de tres ejercicios. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 63.710

**INTEGRAL MATIZZ S.A.**

POR 1 DÍA - Constit. 05/10/16 por Escr. 202, otorgo por ante Not. Mariela S. Alvarez, tit. Reg. 37 de Quilmes, f° 545, dom. leg. F. Amoedo 731, Quilmes, Bs. As. 1) Enrique Cannizzaro, arg., nac. 14/12/1947, DNI 7.788.936, C.U.I.T. 20-07788936-2, comerciante, cas. en prim. Nup. con Mirta Haydeé Sandri, arg., nac. 25/09/1946, DNI 5.301.376, C.U.I.T. 27-05301376-2, comerciante, ambos domic. en San Mauro Castilverde 1008 Quilmes Prov. Bs. As.; Sergio Daniel Cannizzaro, arg., 29/06/82, DNI 29.627.481, C.U.I.T. 20-29627481-0 casado en prim. Nup. con Alejandra Haydeé Gil, dom. en Bombero Sánchez N° 1335, Quilmes, comer.; Enrique Javier Cannizzaro, arg., nac. 1/12/75, DNI 25.121.105, C.U.I.T. 20-25121105-2, casado en prim. Nup. con Paola Lidia Daniela Viouni, dom. en Gral. Mariano Acha Número 1164 Quilmes, comer.; Damián Alejandro Cannizzaro, arg., 3/12/78, DNI 26.927.265, C.U.I.T. 20-26927265-2, casado en prim. Nup. con Yésica Diana González, comer.; dom. en la calle 1352 N° 753, B. Alpino, Fcio. Varela.; 2) objeto: La soc. tiene por obj. dedicarse por cta. ppia. o de terc. o asoc. a terc., a las sigtes. Act. com.: A) Cpra., vta., inst., refac., const., alquiler, montaje de estruc. y comerc. de todo tipo de inmuebles, ya sean comerc., civ. y/o indust., urbanos, rurales, loteos y const. de barrios, mediante la utiliz. de todo tipo de mat., trab. de albañilería en gral. que resulten complement. de las act. preanunciadas. Participar de licitac., concursos de precios, priv. y/o púb., ya sean para org. del Est. Nac., pcial. y/o municipal. Las act. que así lo requieran serán efectuadas por profes matric y deberá constar con sus corresp. Habilitac. en la materia cuando disp. legales y reglament. así lo dispongan. B) Transporte de carga en gral., nac. e internac., vía marítima, terrestre, o aérea. A tal fin la soc. tiene plena cap. Jur. para adquirir dchos., contraer obligac. y ejercer todo tipo de acto de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) Capital: \$ 100.000 10.000 acc. ord. nominat. no endos. de \$ 10,00 valor nom. c/u. 4) Duración: 99 años desde firma contrato; 5) Adm. y Repr.: Presidente: Mirta Haydee Sandri. Dir. Supl. Enrique Cannizzaro 6) Cierre Ejerc. 30/06. 7) Fisc. Art. 55 y 284 LS. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 28.049

**EME TANDIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Eme Tandil S.R.L. 2) Instrumento privado del 06-10-2016. 3) Franco Martín Mónaco, argentino, soltero, DNI 33.537.287, CUIT 20-33537287-6, Empleado de comercio, nac. el 20-04-1988, domicilio 4 de Abril 971, Dpto. 2, de la ciudad y Pdo. de Tandil, Bs. As. Matías Manterola, argentino, soltero, DNI 33.788.923, CUIT 23-33788923-9, electricista, nac. el 11-04-1988, domicilio Rodríguez 84, Dpto. 7, de la ciudad y Pdo. de Tandil, Bs. As. 4) 99 años desde su inscripción registral. 5) Objeto: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales: viales, barrios, fincas, urbanizaciones, mantenimiento y remodelación de inmuebles, realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; y realización de todo servicio y actividad relacionada a la construcción, ya sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. Industrialización, fabricación, comercialización, materias primas, productos y afines ligados al objeto principal. Inmobiliaria: Intervención y realización por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y locación, depósito, desarrollo y administración, inclusive fiduciaria, de toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los de Propiedad Horizontal, barrios cerrados y condominios, depósitos, garajes, cocheras, bauleras e instalaciones fijas; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y parques industriales; y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones rurales, de la

propiedad horizontal, las previstas en la Ley 24.441 y las de cualquier otro régimen futuro. Financieras: Conceder créditos a interés para la financiación de la compra de bienes pagaderos en cuotas o a término, instrumentando dichos créditos mediante los contratos previstos en la legislación vigente, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, garantías tales como prendarias, hipotecarias, fiduciarias, warrants, fianzas y todo tipo de cauciones en operaciones propias o de terceros, y percibir comisiones por tales servicios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluida la administración de fondos comunes de inversión o cualquier actividad que signifique administración de una cartera de inversiones o actividades de intermediación financiera y las operaciones regladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras; y toda otra que requiera el concurso público. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesional habilitante. Industrial: Fabricar, transformar, reacondicionar, reparar y/o montar motores, automotores, tractores, equipos de riego y de generación de energía, maquinaria e implementos agrícolas y viales, partes, piezas y repuestos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que actuarán en forma indistinta, socios o no, por el término que determine la reunión de socios. 8) 31-12 de cada año. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Barrufaldi 238, de la ciudad y Pdo. de Tandil, Bs. As. 11) Gerencia en forma conjunta por Franco Martín Mónaco y Matías Manterola. Martín Ghio, Abogado.

Tn. 191.303

**ABREGO Y GONCALVES S.A.**

POR 1 DÍA - Matrícula 20970 Dirección Personas Jurídicas de la Prov. Buenos Aires. Designación miembros Directorio por tres ejercicios. Art. 60 Ley 19.550. Por Acta Asamblea Ordinaria N° 33 y Acta Directorio N° 160 ambas de fecha 30/06/2016 se designaron Presidente: Orlando José Goncalves Ferreira DNI 6.150.551, Vicepresidente: Ana María Glassman DNI 12.558.719, Director Titular: Violeta Goncalves Ferreira DNI 25.142.261, todos domiciliados en Congreve N° 800 Country El Aroma UF 50. Loma Verde Escobar. Directores Suplentes: Orlando Gabriel Goncalves Ferreira DNI 30.170.607, Lucía Goncalves Ferreira DNI 31.116.573 y Rocío Goncalves Ferreira DNI 33.740.249. Orlando J. Goncalves Ferreira. Presidente.

Z-C. 83.741

**SERVICIOS DI DOMÉNICO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. De acuerdo a observado por la Dirección de Personas Jurídicas se publica este edicto complementario del original de constitución: Domicilio Legal: El domicilio legal es en Zárate, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires y su sede social es en Chacabuco N° 90 de la ciudad de Zárate, Buenos Aires Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de dos Directores Titulares, e igual número de suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Dr. Gabriel Eduardo Ferrari. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.739

**LEVATO HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por instrumento privado del 07/09/2016. 2) Socios: Levato, Azdrugal Hernaldo Pascual; DNI 24.361.720, CUIT 20-24361720-1, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1975, de estado civil divorciado, de profesión médico, con domicilio en Av. San Martín N° 135 de la localidad de General Rojo, provincia

de Bs. As.; Levato, Graciela Susana, DNI 16.595.013, CUIT 27-16595013-0, argentina, nacida el 17 de agosto de 1963, de estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio en Av. San Martín N° 135 de la localidad de General Rojo, provincia de Bs. As.; Levato, Elba Ángela, DNI 17.308.277, CUIT 27-17308277-6, argentina, nacida el 24 de agosto de 1964, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Irusta, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín N° 129 de la localidad de General Rojo, provincia de Bs. As.; y Levato, Raquel Haydee, DNI 17.891.972, CUIT 27-17891972-0, argentina, nacida el 05 de setiembre de 1966, de estado civil divorciada, de profesión médica, con domicilio en Castagnino 457 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, 3) Denominación: "Levato Hermanos S.R.L.". 4) Sede Social: San Martín N° 129, General Rojo, partido de San Nicolás, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos. b) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. c) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos comerciales en inmuebles propios y/o de terceros. 6) Duración: 30 años desde inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 80.000 representados en 100 cuotas de \$ 800 c/u. 8) Administración y representación: Azdrugal Hernaldo Pascual Levato, socio gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización de los socios. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Silvana Luján Ottaviano Contador Público Nacional.

S.N. 75.107

**MARINO HNOS. Y GUZZI S.R.L.**

POR 1 DÍA - De acuerdo a contrato de cesión de cuotas de fecha 25 de marzo de 2015 el Sr. Miguel Marino DNI 28.307.903, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales. Como consecuencia de esta cesión, el Capital social de \$ 12.000 (Pesos doce mil) dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una, quedará suscripto e integrado de la siguiente manera: Graciela Teresa Antonia Cavalieris 400 cuotas, Federico Domingo Marino 400 cuotas, y Juan José Guzzi 400 cuotas. Mariana Barcia, Contadora Pública Nacional.

S.I. 42.321

**ADMINISTRACIÓN WOLTMANN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato de 2/9/16 Miguel Lythgoe cede 300 cuotas y Berta Marta Woltmann cede 100 cuotas a Edgardo Fabián Pire, argentino, 49 años, DNI 18.332.596, soltero, contador público, Curupaytí 241, Boulogne, Prov. Bs. As. y por reunión de socios de 23/8/16 se nombra gerente por plazo social a Edgardo Fabián Pire. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 42.305

**ACMA SAN NICOLÁS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por instrumento privado complementario del 01/09/16, los socios de ACMA S.R.L. deciden por unanimidad la modificación del Contrato Social en el Artículo N° 1: Denominación: Acma San Nicolás S.R.L.; Artículo N° 4: Objeto: Omisión de referencia al Art. 1881 y CC. del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio; Artículo N° 5: Administración: Omisión de referencia al Art. 1881 del Código Civil y al Art. 9 del Decreto 55.965/63; Artículo N° 7 Reunión de Socios: Omisión de referencia al Art. 44 y concordantes del Código de comercio. Adriana E. Tessi. Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.114

**GORA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 279: En la Ciudad de Quilmes a los 4 días del mes de mayo de 2016, siendo las 11 horas, se reúnen los miembros del Directorio de "Gora Sociedad Anónima", que firman al pie de la presente acta, en el domicilio social, calle Primera Junta 777 de Quilmes, Prov. de Bs. As., contándose además con la presencia del Síndico Titular Contador Fernando Javier Deodato. Abierta la sesión, el Presidente señor Alejandro Gora, manifiesta que, siendo la primera reunión del Directorio electo por la Asamblea Ordinaria N° 44, corresponde distribuir los cargos entre los miembros. A conti-

nuación solicita la palabra señor Eduardo A. Fernández quien propone al señor Alejandro Gora como presidente, luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad de votos. El señor Alejandro Pablo Gora propone como Vicepresidente al Señor Eduardo Alberto Fernández, y se aprueba por unanimidad de votos presentes. A continuación el señor Alejandro Gora manifiesta que los restantes miembros Rodolfo Gora, Alejandro Pablo Gora y Patricia Gora ejercerán el cargo de Directores, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas. Firman: Alejandro Gora Presidente, Eduardo A. Fernández Vicepresidente, Alejandro P. Gora Director, Patricia A. Gora Directora, Rodolfo Gora Director y Cdor. Fernando Javier Deodato Síndico. Alejandro Gora - Presidente designado por Acta de Directorio N° 279 del 4 de mayo de 2016.

Qs. 90.702

### GORA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea de Accionistas N° 44: En la Ciudad de Quilmes a los 28 días del mes de abril de 2016, siendo las 8 horas, en la sede social de "Gora Sociedad Anónima", calle Primera Junta 777, Quilmes, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencias a Asambleas Generales, al folio 45 para considerar el Orden del Día detallado en la Convocatoria respectiva. Abierto el acto, contándose con la totalidad de los accionistas presentes, el señor Presidente manifiesta que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 19.550, habiéndose puesto con la anticipación necesaria, a disposición de los señores accionistas, los documentos a considerar, que se hallan registrados en los Libros correspondientes. Atento a que ningún accionista formula objeciones a la continuación de la Asamblea, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1°) del Orden del Día, que textualmente dice: Consideración de la documentación que establece del Art. 234; inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. El accionista señor Alejandro Pablo Gora propone que se tengan por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son del conocimiento de los accionistas y también omitir su lectura y transcripción en actas, por estar registrados en el Libro Balances e Inventarios N° 3 del Folio 136 al 192, lo que se aprueba por unanimidad de votos, con abstención del Síndico Titular. Puesto a consideración el Punto N° 2) que textualmente Dice: Aprobación de los Estados Contables a moneda histórica, a moción de la Sr. Patricia A. Gora, se aprueba lo actuado por unanimidad de votos. Puesto a consideración el Punto N° 3) que textualmente Dice: Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico. A moción del Sr. Eduardo Fernández, se aprueban por unanimidad de votos, los honorarios al Directorio y Síndico Titular, propuestos en la Memoria. Puesto a consideración el Punto N° 4) que textualmente Dice: Fijación del número y designación de Directores. Por unanimidad de votos, se eligen a: Alejandro Gora, Rodolfo Gora, Eduardo A. Fernández, Patricia A. Gora y Alejandro Pablo Gora como directores. Puesto a consideración el Punto N° 5) que textualmente Dice: Designación del Síndico: la señora Patricia Gora propone al contador Fernando Javier Deodato, Síndico Titular y al Contador Ricardo Roque La Capra, como Síndico Suplente, lo que se aprueba por unanimidad. Puesto a consideración del Punto N° 6) que textualmente Dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del Señor Alejandro Gora, se designa al Sr. Alejandro Pablo Gora y al Sr. Eduardo Alberto Fernández por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Asamblea, siendo las 10 horas. Alejandro Gora - Presidente designado por Acta de Directorio N° 273 del 5 de mayo de 2015.

Qs. 90.703

### IRRAJU S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Inscripto el 15/11/2012 en Matrícula 112446, Legajo 195175 por conformación CUIT 30-71351200-8. Por acta de Asamblea del 01/09/2016, obrante a fojas 8 del libro de Asamblea N° 1, rubricado el 23/05/2013 en la Matrícula 112446, Legajo 195175, por unanimidad se aprobaron balances, gestión del directorio anterior y se designó Presidente: Cristian Oscar Pucheta, arg., 42 años, empresario, casado, con

DNI 23.853.076, CUIT 20-23853076-9, domicilio real en Simón Bolívar 5030, San José, Prov. de Bs. As.; Director Titular: Mirian Claudia Vilarín, arg., 42 años, empresaria, casada, con DNI 23.700.332, CUIT 27-23700332-8, domicilio real en calle 342 N° 3459 de Quilmes, Prov. de Bs. As.; y Director Suplente: Javier Alberto Domínguez, arg., 38 años, empresario, casado, con domicilio real en Jijena Sánchez 350, Temperley, Prov. de Bs. As.; La misma fue convocada por Acta de Directorio de fecha 31/08/2016, obrante a fojas 12 del Libro de Actas de Directorio con quórum y mayorías estatutarias y legales suficientes. Directorio Anterior: Presidente: Mirian C. Vilarín; Director: Cristian O. Pucheta y Director Suplente: Javier A. Domínguez. Dr. Marcelo L. Llorente. Contador Público Nacional.

Qs. 90.840

### TELECO S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Derecho de preferencia. En mi carácter de Presidente de Teleco S.A., con domicilio en Urquiza 1537 de Quilmes pongo en conocimiento de sus accionistas, que según Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15/05/16 a las 11 hs. quedo aprobado un aumento de capital en la suma de Tres Millones (\$ 3.000.000), en consecuencia podrán los señores accionistas hacer valer su derecho de preferencia en su totalidad y/o parcialmente dentro de los 30 días de la última publicación para lo cual deberán integrar el importe en efectivo que correspondiere de acuerdo a su opción y tenencia accionaria, contrario consideraremos que no harán uso del derecho de preferencia a su favor. Claudio D. Caro. Presidente.

Qs. 90.830

### XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 16/6/2016 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ezequiel Bardas; Vicepresidente: Darío Ezequiel Bursztein, Director Titular: Diego José Pérez; Director suplente: Eduardo Gómez Lambert. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Córdoba 3341, piso 2°, Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Todos los Directores designados aceptaron sus cargos mediante suscripción de Acta de Directorio del 16/6/2016. Jorge R. Postiglione. Abogado.

C.F. 32.116

### MERAKI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricia Gladys Montefusco, divorciada, 15/09/1960, DNI 16.345.428; Hernán Emmanuel Álvarez Montefusco, soltero, 4/11/1990, DNI 35.983.258; Camila Macarena Álvarez Montefusco, soltera, 20/5/1993, DNI 37.863.861. Todos argentinos, empresarios, domicilio calle Santiago del Estero 1513, localidad de Martínez Partido de San Isidro Prov. Bs. As. 2) 27/09/2016. 4) Dardo Rocha 2002, localidad de Martínez, Partido San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Gastronomía: explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados a la alimentación, de elaboración propia y/o de terceros de todo tipo, con capacidad para prestar servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, restaurantes, cafeterías, bares, cervecerías y afines; elaboración, distribución y venta de bebidas con o sin alcohol comidas preelaboradas y elaboradas y productos y servicios afines y/o complementarios al servicio de gastronomía, tanto al público en general como en ambientes humanos limitados, tales como barrios cerrados, consorcios de copropietarios, hoteles, complejos de viviendas y/u oficinas. Transporte de mercaderías generales y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje dentro de esta actividad. B) Organización de eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerente: Patricia Gladys Montefusco; domicilio especial: la sede; plazo: indeterminado, 9) indistinta 10) 31/8. Martín A. Fandiño. Abogado.

C.F. 32.115

### PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR 1 DÍA - Aumento de capital: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas N° 59 de fecha 19/12/2011, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de \$ 9.741.566, modificando así el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por Asamblea del 19/12/2011. Ernesto José Genco. Abogado.

C.F. 32.121

### GRUPO PIACENZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 1/227.125 Por vista de DPPJ se modificó su razón social por Grupo Bettola Di Piacenza S.R.L., modificándose el Art. 1°, quedando este redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero - Denominación. Domicilio: La Sociedad se denomina "Grupo Bettola Di Piacenza S.R.L." y tendrá su domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. José Luis Marinelli, El Abogado.

C.F. 32.119

### OLD SCHOOL MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 26/08/2016 se acepta la renuncia a la gerencia de María Guillermina Farro DNI 23.971.999. Se designa gerente al Sr. Julio Ceferino Díaz DNI 29.909.655. Nac. 21/10/1982. Dom. Corrientes 1726 of. 23, Mar del Plata. Esteban Espinal Abogado.

M.P. 35.775

### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

POR 1 DÍA - Por Acta de Comisión Directiva N° 316 de fecha 02 de agosto de 2016 se cambia la sede social a calle 20 N° 677 de la localidad de Colón, partido de Colón, provincia de Buenos Aires. Arnilda Graciela Laborde, Notaria.

Jn. 70.291

### LEANIM S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día. Por acta de Asamblea del 29/01/2016 se designa Presidente: Graciela Gladys Torti, Director Titular: Guido Leandro Pomponio, Director Suplente: Patricio Imanol Pomponio. Dr. Luis A. Bruni. Contador Público.

L.Z. 49.442

### PLENA LUZ ILUMINACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 5) Capital: El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, suscribiendo cada uno de los socios el 12,5%, y el 75% restante a integrar dentro del plazo de 2 años a la fecha de la firma del presente, siendo a cargo de cada uno de los socios el 37,5%. Autorizado especial: Dra. María Costanza García, Abogado.

L.Z. 49.453

### RSB GROUP AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Esc. N° 435 del 1/10/2016, se protocoliza Asamblea Gral. Extraord. del 15-6-2016 de Basur Agropecuaria S.A., por la que se decidió escindir la sociedad y constituir RSB Group Agropecuaria. S.A. 1) Domicilio Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - 2) Sede social: Partido de Chacabuco, Ciudad de Chacabuco, calle Pueyrredón 252. Su cambio no configura reforma. 3) Instrumento: Escrit. 435 del 1-10-2016 Escb. Luis F. Basanta - C. de Areco. 4) Plazo: 90 años desde su inscripción. 5) Administración: Directorio, mín. 1 máx. 3 directores titulares y mín. 1 máx. 3 Suplentes. Duración 3 ejerc. Reelegibles. 6) Representación: Director Titular y Presidente: Ricardo Salvador Basile, DNI 10.663.364. Director Titular y Vicepresidente: Maura Basile, DNI. 34.950.641. Directora Suplente: Leticia Celia Cotti De La Lastra, DNI 11.922.162 todos el domic. especial en calle Almirante Brown N° 97 de la ciudad de Chacabuco. 7) Socios y atribución de acciones: a) Fernando Basile, arg., nac. 5/7/1988, DNI

33.980.235, CUIL 20-33960235-2, solt, dom. Alte. Brown 97 de Chacabuco, empleado: 14.750 acciones - b) Liza Basile, arg., nac. 16/5/1995, DNI 38.852.892, CUIL 27-38852892-9, dom. Alte. Brown 97 de Chacabuco, empleada: 14.750 acciones, ambos hijo de Ricardo Salvador Basile y de Leticia Celia Cotti de la Lastra - c) Fideicomiso Agrotop, CUIT 33-71453305-9 representado por su fiduciaria Maura Basile arg, nac. 2/11/1989, DNI 34.950.641, CUIT 27-34950641-1, solt, hija de Ricardo Salvador Basile y de Leticia Celia Cotti de la Lastra, Contadora Pública, domic. en Almirante Brown N° 97 de Chacabuco: 420.500 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables, de v.n. \$ 1 el acción el derecho a 1 voto por acción. 8) Capital Social: \$ 450.000 dividido en 450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 c/u. Atribución/suscripc. e integrac. de acciones: 100% del capital s/Balance especial de escisión al 31-3-2016. 9) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros, a las sigtes. actividades: A) Agrícolas y ganaderas: explotac. directa o indirecta de establecim. rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, floricultura, en inmuebles propios o de 3ros; cría, internada, mestización, compra y venta de ganado y haciendas de todo tipo, productos de granja y avícolas; explotación de tambos y cultivos de toda clase; exportac. e importac. de los productos, materias primas y subproductos relacionados c/ la actividad agrícola y ganadera. B) Inmobiliaria: adquisición, venta, arrendamiento, aparcería, explotac., construcción, permuta, leasign, y/o administrac. de inmuebles urbanos o rurales, constituir fideicomisos inmobiliarios y/de administrac., como fiduciante, fiduciario o beneficiario; construcc. de inmuebles para subdivisión, renta, venta o administración. La sociedad podrá financiar sus actividades con fondos propios o de 3ros. o asociados a 3ros.; otorgar garantías, avales y fianzas. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial. 10) Fiscalización: Se prescinde. 11) Cierre de ejercicio: 30/setiembre de c/año. C. de Areco, 1/10/2016. Luis Felipe Basanta. Notario.

Mc. 67.993

### BASUR AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma - Art. 60 LGS. Por Esc. N° 435 del 1/10/2016, se Protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 15-6-2016 Basur Agropecuaria S.A., decidió escindir la sociedad según balance especial de escisión al 31 de marzo de 2016: a) Activo, pasivo y patrimonio neto antes de la escisión: Activo de \$ 8.675.694,89; Pasivo de \$ 1.153.143,36 y patrimonio neto de \$ 7.522.551,53 - b) Activo, pasivo y patrimonio neto después de la escisión: Activo de \$ 5.476.574,05; Pasivo de \$ 1.153.143,36; patrimonio neto de \$ 4.323.430,69 - Capital Social antes de la escisión: \$ 900.000 Después de la escisión: \$ 450.000. Atribución de acciones de la sociedad escidente Basur Agropecuaria S.A. luego de la escisión: Adriano Basile DNI 30.135.297 acciones - Piera María Basile, DNI 34.240.810 14.750 y Fideicomiso Ombú, CUIT 30-71453088-3 representado por su fiduciario Lucio Basile, DNI 30.135.298 420.500 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada acción con derecho a un voto por acción. Por lo cual se Reforma: 1) Capital Social: Se fija en \$ 450.000, representado por 450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 c/u. 2) Ampliación de plazo mandato de directorio: Se fija en tres años. 3) Sindicatura: Se prescinde. Renuncia del Director

Presidente Ricardo Salvador Basile, DNI 10.663.364. Nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Eduardo Enrique Basile, DNI 7.683.542. Director Titular y Vicepresidente: Lucio Basile DNI. 30.135.298. Director Suplente: Adriano Basile, DNI 30.135.297 todos con domicilio especial en calle San Juan N° 30 de la ciudad de Chacabuco. El mandato del nuevo Directorio designado precedentemente comienza a partir del 15-6-2016. Nueva Sede Social: calle Pueyrredón N° 252 de la ciudad y partido de Chacabuco. Luis Felipe Basanta, Escribano.

Mc. 67.994

### RUCA RENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 30/06/2016, se resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y modificar el Art. 3° del Contrato Social de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industria: a la fabricación, diseño, construcción, montaje y comercialización de paneles y módulos transportables para cualquier uso, utilizando cualquier tipo de materiales y de sistemas. Comerciales: su comercialización, distribución, compra, venta alquiler, leasing, cesión, franquicias, exportación e importación, servicio de logística comercial en el mercado nacional e internacional, almacenamiento y conservación. Recibir y otorgar consignaciones, mandatos y representaciones comerciales en el país y en el exterior. Repuestos, insumos, asesoramiento, servicio técnico. Financieras: Financiar con fondos propios todas las operaciones a las que se dedique la Sociedad, efectuar inversiones y colocaciones transitorias y toda otra operación que relacionada al giro societario fuere necesaria a los efectos de su desenvolvimiento financiero dentro de las normas legales y estatutarias. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Inmobiliaria: Compra, construcción, venta y alquiler de campos, terrenos e inmuebles destinados a viviendas y/o uso comercial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Culturales, Artísticas y/o Educativas: realizar, promover, sostener, asistir, difundir, colaborar, participar en toda la clase de iniciativa, actividades y emprendimientos de carácter educacional, cultural, artístico e intelectual. Procurar la creación y difusión de un espacio de expresión artística, esparcimiento e integración social a través de actividades artísticas, educativas, culturales, sociales y recreativas. Trabajar por los intereses artísticos de la comunidad, en coordinación con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones funcionales y territoriales, y de acuerdo con los organismos públicos y municipales, en concordancia con la legislación vigente y la realización plena de los derechos de la persona humana. Realizar actividades de extensión educativa, manteniendo relaciones con diferentes artistas, docentes, e instituciones ya sean nacionales, provinciales, municipales o universitarias. La organización y gestión de capacitaciones, clases, talleres, estudios u otro tipo de actividad relacionada a la docencia sobre las actividades Culturales, artísticas, deportivas y/o científicas. Difundir las diversas manifestaciones de las artes y la cultura a través de diversos medios de comunicación. Realización de producción y pos producción, compra ventas y/o distribución de documentales, audiovisuales, videos, libros, música, contenidos digitales y otras publicaciones, en cualquier otro formato.

Gastronómicas: Realizar en forma directa o por terceros toda clase de actividades y servicios gastronómicos en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la actividad gastronómica, comercialización en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semi elaboración de comidas, bebidas con o sin alcohol, servicios de catering, de lunch y/o para fiestas y eventos. Realización integral de eventos empresariales, espectáculos públicos o manifestaciones artísticas y shows de toda y cualquier índole. Gustavo M. Gortari, Escribano.

L.Z. 49.464

### DOMUN SANITAS S.A.

POR 1 DÍA - Domun Sanitas S.A.", CUIT 30-71253543-8, con domicilio en la calle Lavalle 678, Piso 4, "G" Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscripta D.P.P.J. matrícula 111845, legajo 196932 con fecha 12/11/2012; por Asamblea Ordinaria Unánime N° 7 de fecha 21/07/2016 y Directorio N° 18 de fecha 22/07/2016, protoc. por Esc. Quilmes/Borelli, Esc. N° 414 de fecha 03/10/2016 designó por tres ejercicios: Presidente: Gabriel Héctor Marinovich D.N.I. 14.774.607 CUIT 20-14774607-6 Director Titular: María Victoria Álvarez D.N.I. 10.123.218 CUIT 27-10123218-8. Director Suplente: Gastón Luaces de Angelis DNI 35.268.233 CUIT 20-35268233-1. Todos argentinos. Aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. M. A. Borelli, Escribano.

Qs. 90.848

### HAIR BEAUTY S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 413 del 03/10/2016 Notaria M. A. Borelli - Quilmes, Provincia Bs. As. Mirta Raquel Vega, nacida el 24/06/1977, DNI 25.832.576, CUIL: 27-25832576-7, soltera, domiciliada en calle 878 Número 3797, Villa La Florida, Quilmes, Prov. Bs. As. y Luis Nicolás Pittorino, nacido el 8/10/1980, DNI: 28.364.817, CUIL: 20-28364817-7, soltero, domiciliado en Lavalle 834, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., ambos argentinos y de profesión comerciantes, constituyeron "Hair Beauty S.A." Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de peluquería, corte, peinado, confección de permanente, tinturas, manicuría, pedicura, e instalación y explotación de salones de belleza. b) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de productos químicos, cosméticos, de perfumería, especialidades aromáticas, artículos de higiene y salubridad y de más inherentes al rubro de la peluquería. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Presidente y Representante Legal: Mirta Raquel Vega. Director Suplente: Luis Nicolás Pittorino. Los directores designados aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. La sociedad prescinde de Sindicatura. Art. 55 LSC. Sede social: Rivadavia 285 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12. M. A. Borelli, Escribano.

Qs. 90.847

## BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

### Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".